MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

Secretario de Gobierno

Boletin Municipal

N° 853 20 de Noviembre de 2015

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2787

Villa Gesell, 20 NOV 2015

V I S T O: El Expediente 5163, letra D, año 2015, iniciado por la Directora del Hospital BENITEZ CAMACHO, Zulma; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo eleva su renuncia al cargo a partir del veinte (20) de noviembre de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ACEPTASE la renuncia presentada por la Dra. BENITEZ ---------- CAMACHO, Zulma (Leg. Nº 8379-D.N.I. Nº 18.878.430) a partir del veinte (20) de noviembre de dos mil quince (2015), quien cumplía funciones como Directora del Hospital.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-05-1-2-1-0.----------

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria -- de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

Sra. Miglionisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2788

Villa Gesell, 20 NOV 2015

V I S T O: La renuncia presentada a su cargo de Directora del Hospital de la Dra. BENITEZ CAMACHO, Zulma; y

C O N S I D E R A N D O:

Que se debe dejar sin efecto el Decreto Nº 817/15 mediante el cual se abonaba los adicionales por función y por dedicación exclusiva;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DEJESE SIN EFECTO el Decreto Nº 817/15 mediante el cual se ---------- abonaba los adicionales por función y dedicación exclusiva a la Dra. BENITEZ CAMACHO, Zulma (Leg. Nº 8379-D.N.I. Nº 18.878.430).----------

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria ----------de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2789

Villa Gesell, 20 NOV 2015

V I S T O: Lo solicitado por el Señor Intendente Municipal Dr. GUSTAVO BARRERA; y

C O N S I D E R A N D O:

La renuncia al cargo de Directora del Hospital de la Dra. BENITEZ CAMACHO, Zulma (Leg. Nº 8379)

Que es preciso designar a un responsable médico del Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1: DESIGNASE como DIRECTOR MEDICO INTERINO DEL ---------- HOSPITAL MUNICIPAL al Dr. MUÑOZ, Miguel Ángel (Leg. Nº 8427-D.N.I. Nº 21.464.234) a partir veinte (20) de noviembre de dos mil quince (2015).----------

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-1-1-1-0.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria --- de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 5º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2790

Villa Gesell, 20 NOV 2015

V I S T O: El Expediente Nº 4381, letra D, año 2015, iniciado por el Sr Dinges Nestor; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica para afrontar los gastos ;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la DINGES, NESTOR ---------- (Presidente Escuela de Futbol Defensores del Oeste) por la suma de PESOS TRES MIL ($ 3.000) pagaderos en una (1) cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: PROMOCION TURISTICA: 01.00.00 5.1.7.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria ----------de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

Miglioriși Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2791

Villa Gesell, 23 NOV 2015

V I S T O: El Expediente 5169, letra P año 2015 iniciado por el Señor PEDICIC, Juan; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita la declaración de Interés Municipal la **"REUNION UNIDA DE LAS IGLESIAS EVANGELICAS"**;

Que la mencionada reunión se llevara a cabo el día cinco (5) de diciembre de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la **"REUNION UNIDA DE----------LAS IGLESIAS EVANGELICAS"** que se llevara a cabo el día cinco (5) de diciembre de dos mil quince (2015) en la Plaza 1º Junta.----------

ARTICULO 2º: Por la Administración Central se promoverán las actuaciones y ----------gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria ----------de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Miglionisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2792 Villa Gesell, 23 NOV. 2015

V I S T O: El Expediente 5052, letra S, año 2015, iniciado por Subcomisario ROMANO, Patricia; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal el **"DIA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"**;

Que el mencionado acto se llevara a cabo el día 25 de noviembre de dos mil quince (2015) en av. Bs As y Costanera a las 17,30 hs;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal el **"DIA INTERNACIONAL ----------DE LA ELIMINACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"** que se llevara a cabo el día 25 de noviembre de dos mil quince (2015) en av. Bs As y Costanera a las 17,30 hs.----------

ARTICULO 2º: Por la Administración Central se promoverán las actuaciones y ----------gastos emergentes para lo establecido en Artículo 1º.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria ----------de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

Sra. Miglionsi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2793

Villa Gesell, 23 NOV 2015

V I S T O: La solicitud efectuada por el Señor Intendente Municipal Dr. Gustavo Barrera; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante la misma solicita la designación del Director de Planeamiento y Obras Particulares;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE como DIRECTOR DE OBRAS PARTICULARES ----------al Sr. Arq. VARVASINI, Martin (Leg. Nº 4216-D.N.I. Nº 21.526.014) a partir del diecisiete (17) de noviembre de dos mil quince (2015).-
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 111-01-05-1-2-1-0.----------
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria ----------de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------
ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Miglionisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2794

Villa Gesell, 23 NOV 2015

V I S T O: Que el Señor Jefe de Catastro hará uso de licencia anual; y

C O N S I D E R A N D O:

Que es preciso designar a la persona que cumplirá con las funciones de la misma para el normal desenvolvimiento del área;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE al agente CERVETTO, Carlos (Leg. Nº 3589---------- D.N.I. Nº 10.144.710) para cumplir la función de Jefe de Catastro Interino a partir del dieciséis (16) de noviembre y hasta el tres (3) de diciembre de dos mil quince (2015) por uso de licencia anual del titular del área.----------

ARTICULO 2º: DEJASE establecido que deberá abonarse al agente ---------- CERVETTO, Carlos (Leg. Nº 3589-D.N.I. Nº 10.144.710) el porcentaje del adicional por función que se le liquida a la titular del área.----------

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -------- ----------imputado a la siguiente Partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-07-1-2-1-0.----------

ARTICULO 4º El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ---------- Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

Sra. Miglionisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2795

Villa Gesell, 24 NOV 2015

V I S T O: El Expediente Nº 4732, año 2015, letra S, iniciado por el Sr. Sub-Director Administrativo CORTEZ Lucas y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Nº 2756/15 se efectúo el llamado a la Licitación Privada Nº 010/15 para la Adquisición de Lavacentrifugadora;

Que en el desarrollo del llamado se presenta dos ofertas;

Que a fs. 20 se presenta como oferente Nº 1 QUALIMED S.A y como oferente Nº 2 UJHELYI CÑAUDIO DANIEL, procediéndose al rechazo de la primera oferta por no cumplimentar con lo estipulado en el PBC; asimismo se advierte que el oferente Nº 2 oferta un monto que supera más del 30% del presupuesto oficial.;

Que en virtud de lo expuesto se hace necesario declararla desierta;

;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARASE desierto el llamado a la Licitación Privada Nº ----------010/15, para la **ADQUISICION DE LAVACENTRIFUGADORA.-**

ARTICULO 2º:REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora ----------Secretaria de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.--

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------y archívese.----------

Sra. Miglionisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2796

Villa Gesell, 24 NOV 2015

V I S T O: El Exp. Nº 5225, año 2015, letra D, iniciado por el Sr. ANGELINI LEONARDO; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal el festejo del Día de la Enfermera que se llevara a cabo el día 28 de noviembre de dos mil quince (2015) en Paseo 117 y Playa;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal el festejo del **"DIA DE LA ---------- ENFERMERA"** que se llevara a cabo el día 28 de noviembre de dos mil quince (2015) en Paseo 117 y Playa.----------

ARTICULO 2º: Por la administración central se promoverán las actuaciones y ---------- gastos emergentes para lo establecido en Artículo 1º.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria ---------- de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y ----------archívese.----------

Sra. Miglioris Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2797 Villa Gesell, 24 NOV 2015

V I S T O: El Expediente Nº 5046, letra D, año 2015, iniciado por la Dirección de Cultura; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante el mismo solicita se declare de Interés Municipal la **"PRESENTACION DE LA EMOVILLAGESELL"** que realizaran el día 26 de noviembre de dos mil quince (2015) a las 14:00hs en el Jardín Nº 906;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la **"PRESENTACION DE LA ----------EMOVILLAGESELL"** que realizaran el día 26 de noviembre de dos mil quince (2015) a las 14:00hs en el Jardín Nº 906.----------

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura se promoverán las ---------- ---------- actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria --- ---------- de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura y Educacion.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

Sra. Miglioris Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. CARLOS M. RODRIGUEZ
Secretario de Cultura y Educación
Municipalidad de Villa Gesell

Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell

2798

Villa Gesell, 24 NOV 2015

VISTO:

La nota de excusación por la cual la Señora Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos Arquitecta Marta Perez Schneider solicita la contratación de un profesional Arquitecto con matricula profesional en la Provincia de Buenos Aires a fin de efectuar la Asistencia y Asesoría Técnica en cuanto a estrategia y desarrollo habitacional participando en el desarrollos urbanísticos interviniendo en los proyectos con la confección de planos generales, planos de construcción, planillas de costos y presupuestos globales;

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo normado por el Articulo 161 bis y 66 del Reglamento de Contabilidad, Articulo 32 y 148 de la LOM se deberá contar con la excusación del Área especifica

Que la Señora Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos Arquitecta Marta Pérez Schneider ha solicitado la contratación expresa de la Arquitecta Jazmín María Alonso DNI 31.586.786; Matricula Provincial CAPBA 273387 por su idoneidad y capacidad técnica

Que debido a la especialidad profesional detallada precedentemente corresponde la autorización de la contratación y el reconocimiento de los trabajos a partir del 1 de octubre de 2015 por una suma de $ 10.000.- mensuales.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorízase la Contratación de la Arquitecta Jazmín María Alonso DNI ----------31.586.786; Matricula Provincial CAPBA 273387 por su idoneidad y capacidad técnica en los términos del Articulo 32 y 148 de la LOM y 66 y 161 bis del Reglamento de Contabilidad .----------

ARTICULO 2º Téngase por Excusada la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios ----------Públicos a fin de confirmar la autorización establecida en el Articulo 1.-----

ARTICULO 3º: Reconocer la fecha de inicio de las prestaciones de obra a partir del 1º -----------de octubre de 2015.----------

ARTICULO 4º; El presente Decreto será rubricado por la Señora. Secretaria de ----------Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Miglíorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2799

Villa Gesell, 24 NOV 2015

V I S T O: El Expediente Nº 4583, año 2015, letra S, iniciado por el Señor Sub-Director Administrativo del Hospital; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Nº 2757/15 se efectúo el llamado Licitación Privada Nº 011/15 para la **"ADQUISICION DE ESTERILIZADOR POR OXIDO DE ETILENO"**

Que del informe de la Comisión de Preadjudicación se desprende que se han presentado tres (3) oferentes; OFERTA Nº 1: perteneciente a la firma QUALIMED S.A. , la, OFERTA Nº 2: perteneciente a la firma MEDI-CROSS S.R.L, y la OFERTA Nº 3: perteneciente a la firma UJHELYI CLAUDIO DANIEL.;

Que del análisis efectuado por la Comisión de Preadjudicación se desprende que la oferta más conveniente a los intereses municipales, es la Oferta Nº 3 perteneciente a la firma UJHELYI CLAUDIO DANIEL;

Que el Departamento Contaduría ha realizado la imputación definitiva;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ADJUDICASE la Licitación Privada Nº 011/15, para la ---------- **"ADQUISICION DE ESTERILIZADOR POR OXIDO DE ETILENO"**, a la firma UJHELYI CLAUDIO DANIEL. Por la suma total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CTVS. ($ 352.500,00).----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado en forma definitiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

16.01.00 4.3.9.0 Ambulatoria- Equipos varios.....$ 352.500.00

ARTICULO 3º:REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por la Señora ----------Secretaria de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.----------

ARTICULO 5º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Miglorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2800

Villa Gesell, 24 NOV 2015

V I S T O: El expediente Nº 5124, Letra D, año 2015, iniciado por el Sr. Director de Deportes; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal el **"IX CONGRESO INTERNACIONAL DE PILATES FITNESS Y WELLNESS VILLA GESELL 2015"** que se realizara los días 28 y 29 de noviembre en el Hotel Coliseo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARESE de **Interés Municipal** el **"IX CONGRESO ----------INTERNACIONAL DE PILATES FITNESS Y WELLNESS VILLA GESELL 2015"** que se realizara los días 28 y 29 de noviembre en el Hotel Coliseo.----------

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Gobierno se promoverán las actuaciones y ---------- gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.----------

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria ---------- de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y ----------archívese.----------

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2801 Villa Gesell, 25 NOV 2015

V I S T O: El Expediente 5254, letra S, año 2015, iniciado por la Secretaria de Turismo; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal la **"SEMANA DEL MAR 2015"** que se realizara en nuestra ciudad entre el 5 y el 8 de diciembre de dos mil quince (2015;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la **"SEMANA DEL MAR ---------- 2015"** que se realizara en nuestra ciudad entre el 5 y el 8 de diciembre de dos mil quince (2015.----------

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Turismo se promoverán las actuaciones y ---------- gastos emergentes para lo establecido en Artículo 1º.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria ---------- de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

Sra. Miglionisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2802

Villa Gesell, 25 NOV 2015

V I S T O: Que la Señora Jefa de Departamento de Personal hará uso de licencia anual; y

C O N S I D E R A N D O:

Que es preciso designar a la persona que cumplirá con las funciones de la misma para el normal desenvolvimiento del área;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE al agente CROCE, Fernando (Leg. Nº 3645---------- D.N.I. Nº 30.664.712) para cumplir la función de Jefe de Departamento de Personal Interino a partir del veintiséis (26) de octubre y hasta el ocho (8) de noviembre de dos mil quince (2015) por uso de licencia anual de la titular del área.----------

ARTICULO 2º: DEJASE establecido que deberá abonarse al agente ---------- CROCE, Fernando (Leg. Nº 3645) el porcentaje del adicional por función que se le liquida a la titular del área.----------

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -------- imputado a la siguiente Partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-07-1-2-1-0.----------

ARTICULO 4º El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ---------- Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

Sra. Miglioriisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO
DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2803

Villa Gesell, 25 NOV 2015

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo informa del fallecimiento del agente IANNUZZI, Pedro ocurrido el día doce (12) de octubre de dos mil quince (2015);

Que es preciso dar de baja al agente a fin de efectuar las liquidaciones finales y los trámites pertinentes ante el Instituto de Previsión Social;

Que el Departamento Personal informa que deberá liquidarse doce (12) días de licencia anual no gozada del año 2014, y veintiún (21) días proporcional 2015, los que serán abonados a sus herederos directos;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESE DE BAJA por fallecimiento, a partir del doce (12) de ---------- octubre de dos mil quince (2015) al agente IANNUZZI, Pedro (Leg. Nº 962-D.N.I.Nº 10.311.388).----------

ARTICULO 2º: ABONESE la cantidad de doce (12) días de licencia anual no ----------gozada del año 2014, y veintiún (21) días proporcional 2015, los que serán abonados a sus herederos directos.----------

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-05-1-1-1-0.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ---------- Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 5º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2804

Villa Gesell, 25 NOV 2015

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita que se modifique del Artículo 1º el Decreto Nº 2026/15 la tarea extraordinaria del agente BATALLA, Carina (Leg. Nº 3994) para cumplir funciones en Casa del Niño;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: MODIFICASE del Artículo 1º del Decreto Nº 2026/15 la tarea ---------- extraordinaria del agente BATALLA, Carina (Leg. Nº 3994) la que pasara a ser de PESOS DOS MIL QUINIENTOS ($ 2.500), por mes, desde el primero (1º) de noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil quince (2015).----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-02-1-3-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ----------Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial archívese.---------

Sra. Miglíorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2805

Villa Gesell, 26 NOV 2015

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en Cultura;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde ---------- el primero (1º) y hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil quince (2015) a la Sra. PAEZ ROJA, Katerina (Leg. Nº 4204-D.N.I. Nº 39.376.966) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATRO MIL SESENTA Y UNO CON DIECISIETE CTVS. ($ 4.061,17), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Cultura.----------

ARTICULO 2º El Gasto que demande el cumplimiento del presente será---------- ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-04-01-1-2-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria --- ----------de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura y Educación.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.- ----------

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. CARLOS M. RODRIGUEZ
Secretario de Cultura y Educación
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2806

Villa Gesell, 26 NOV 2015

V I S T O: El informe elevado por el señor Administrador del Cementerio; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria a los agentes que cumplen funciones en el Cementerio por realizar tareas fuera de su horario habitual;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS ----------TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS ($ 3.396), al agente CABRERA, Edgar (Leg.Nº 3639) que cumple funciones en el cementerio local por realizar tareas fuera de su horario habitual, retroactivo al veintiuno (21) y hasta el veintiséis (26) de octubre de dos mil quince (2015)----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-07-1-3-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria a ---------- Gobierno cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.------

Sra. Miglionisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2807

Villa Gesell, 26 NOV 2015

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita que se modifique del Decreto Nº 2026/15 la tarea extraordinaria del agente SELVA, Pablo (Leg. Nº 3986) para cumplir funciones en la Terminal de Ómnibus;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: MODIFICASE del Artículo 1º del Decreto Nº 2026/15 la tarea ----------extraordinaria del agente SELVA, Pablo (Leg. Nº 3986) la que pasara a ser de PESOS TRES MIL ($ 3.000), por mes, retroactivo al primero (1º) de noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil quince (2015) quien cumplirá funciones en la Terminal de Ómnibus.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-02-1-3-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ----------Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial archívese.--------

Sra. Miglionsi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2808

Villa Gesell, 26 NOV 2015

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Medio Ambiente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada retroactivo al ---------- primero (1º) de noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil quince (2015) al Señor DAMELIO, Rodolfo (Leg. Nº 3836-D.N.I. Nº 38.491.863) en Cat. 70, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA CON TREINTA Y CINCO CTVS. ($ 4.670,35), importe que se actualice con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Medio Ambiente.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a---------- la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-07-1-2-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ----------Gobierno a cargo de la Secretaría de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Miglionsi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2809 Villa Gesell, 26 NOV 2015

V I S T O: El Expediente Nº 5304, letra S, año 2015, iniciado por la Secretaria de Planeamiento Obras y Servicios Publicos; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante el mismo solicita se declare de Interés Municipal la **"PARTICIPACION DE LA SECRETARIA DE PLANEAMIENTO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS EN LA VII BIENAL INTERNACIONAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO"** que se realizara los días 26 y 27 de noviembre de dos mil quince (2015) en la Universidad Nacional de Lanús Pcia de Bs As.;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la **"PARTICIPACION DE LA ----------SECRETARIA DE PLANEAMIENTO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS EN LA VII BIENAL INTERNACIONAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO"** que se realizara los días 26 y 27 de noviembre de dos mil quince (2015) en la Universidad Nacional de Lanús Pcia de Bs As.----------

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Planeamiento Obras y Servicios Publicos ----------se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria ---------- de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda .----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

Sra. Miglionisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 26 NOV 2015

2810

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en la Dirección de estrategia habitacional;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil quince (2015), a la Sra. MARTINEZ, Norma (Leg. Nº 4181-D.N.I. Nº 94.070.293) Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATRO SEISCIENTOS SETENTA CON TREINTA Y CINCO CTVS. ($ 4.670,35), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.----------

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Destajista desde el primero (1º) de noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil quince (2015), al Sr. PEREYRA, Gonzalo (Leg. Nº 4200)-D.N.I. Nº 23.393.872) en Cat. 71 con un régimen horario de 30 horas semanales, con un haber mensual de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS. ($ 4.749,81) , importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.----------

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-05-01-1-2-1-0.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Secretaria de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Miglioris Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2811

Villa Gesell, 26 NOV 2015

VISTO: La elevación efectuada por la Sra. Secretaria de Cultura y Educación; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores que cumplen funciones como Profesora de Macramé en la Casita de la Cultura de Mar Azul;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) -- ---------- y hasta el diecinueve (19) de diciembre de dos mil quince (2015) a la Sra. JORDAN, Celeste (Leg. Nº 9148-D.N.I. Nº 28.297.530) con diecinueve (19) horas cátedra, percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTIOCHO CON SESENTA Y NUEVE CTVS. ($ 228,69), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones como Profesora de Macramé.----------

ARTICULO 2 El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ----------siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-04-1-2-1-0.----------

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 4º: : El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno a - ---------- cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura y Educación----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Miglionisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. CARLOS M. RODRIGUEZ
Secretario de Cultura y Educación
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2812

Villa Gesell, 26 NOV 2015

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Prensa;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir ---------- del primero (1º) de noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil quince (2015) a la Sra. LEIVA, Nadia (Leg. Nº 4203-D.N.I. Nº 28.081.770) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATRO MIL CIENTO TREINTA CON VEINTISIETE CTVS. ($ 4.130,27), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Prensa.----------

ARTICULO 2º El Gasto que demande el cumplimiento del presente será---------- ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-07-01-1-2-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria --- ---------- de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-- ----------

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2813

Villa Gesell, 26 NOV 2015

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria a Lo agentes que se desempeñan en la Oficina de Prensa Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS ---------- UN MIL DOSCIENTOS ($ 1.200), por mes, a la Sra. LEIVA, Nadia (Leg. Nº 4203-D.N.I. Nº 28.081.770) retroactivo al primero (1º) de noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil quince (2015).-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-07-1-3-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ----------Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

Sra. Miglionsi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2814

Villa Gesell, 26 NOV 2015

V I S T O: La nota elevada por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se deje sin efecto del Decreto Nº 1657/15 la designación de los agentes DELLA CROCE HAUNOLD, Federico y FERNANDEZ Pablo a partir del trece (13) de noviembre;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DEJESE SIN EFECTO del Decreto Nº 1657/15 la designación ----------de los agentes DELLA CROCE HAUNOLD, Federico Leg Nº 2401) y FERNANDEZ Pablo (Leg Nº 72196) a partir del trece (13) de noviembre.----------

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria ----------de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Miglionisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2815

Villa Gesell, 26 NOV 2015

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone tarea Extraordinaria al personal del Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria en la suma de PESOS ----------OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES ($ 863), por el dia primero (1º) de agosto de dos mil quince (2015) a la Sra. VALDIVIESO, Mirta (Leg. N 3816 - D.N.I. Nº 33.228.866).----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ---------- de Gobierno a cargo de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial archívese.---------

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2816

Villa Gesell, 26 NOV 2015

V I S T O: La nota elevada por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se deje sin efecto del Decreto Nº 1658/15 la designación del agente SILVA, Carlos a partir del primero (1º) de diciembre de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DEJESE SIN EFECTO del Decreto Nº 1658/15 la designación ----------del agente SILVA, Carlos (Leg. Nº 3578) a partir del primero (1º) de diciembre de dos mil quince (2015) .----------

ARTICULO 2º: ABONESE al agente SILVA, Carlos (Leg. Nº 3578) la cantidad ----------de nueve (9) días de licencia anual no gozada año 2014 y doce (12) días proporcional 2015.----------

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria ---------- de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2817

Villa Gesell, 30 NOV 2015

V I S T O: El Telegrama Colacionado Nº 16146715 remitido por la Sra. GAMBOA, Roció Soledad ; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo eleva su renuncia al cargo a partir del dieciocho (18) de noviembre de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ACEPTASE la renuncia presentada por la Sra. GAMBOA, Roció ----------Soledad (Leg. Nº 3530-D.N.I. Nº 37.011.911) a partir del dieciocho (18) de noviembre de dos mil quince (2015), quien cumplía funciones en la Terminal.----------

ARTICULO 2º: ABONESE al agente GAMBOA, Roció (Leg. Nº 3530- ---------- ---------- D.N.I. Nº 37.011.911) la cantidad de doce (12) días de licencia anual no gozada proporcional 2015.----------

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -- ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-01-1-2-1-0.----------

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ----------Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 6º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---- ----------

Sra. Miglioris Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2818

Villa Gesell, 30 NOV 2015

V I S T O: El informe elevado por la Sra. Secretaria de Gobierno; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Transito;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- (1º) de noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil quince (2015) en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS. ($ 4.749,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la División Transito, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
ARGUELLO, Sandra	2534	29.570.095
ALVAREZ, Franco	4096	39.982.210
BARRIONUEVO, David	3827	37.682.695
BENITEZ, Tomas	4087	38.860.213
BIANCO, Gustavo	3806	30.873.423
CASTRO, Haydee	2867	30.417.188
CARO, Romina	3691	38.043.214
CASTAÑARES, Boglione	3491	36.908.194
CASTILLO, José	3749	29.268.423
CASTRO, Karina	2473	29.133.317
CIGANDA, Juan Cruz	3979	38.916.138
CIGANDA, Carlos Alfredo	1875	24.114.584
CASTRO, Reynaldo	2929	26.451.429
CIMILTE, Jesica	3896	30.846.573
CONTRERAS, Maximiliano	2470	29.344.475
CUESTA, María Fernanda	3934	21.845.472
CORNEJO, Adolfo	3869	17.010.813
DAMELIO, Rodolfo	3836	34.491.883
DELFINO, Daniel	4099	14.229.326
DIAZ, Alejandro	4157	34.310.398
DE ABREU, Pablo	2475	94.119.000
DE ABREU, María de Lourdes	4084	92.907.701
GALVAN, Héctor Gabriel	3362	27.329.566
GARCIA, Matías	4091	28.107.354
GOMEZ, Ramiro	4045	24.315.224
GRANEROS, Osvaldo	3861	13.458.448
GRUNINGER, Rubén	4016	16.520.843
FERNANDEZ, Atilio	3353	26.670.844
LOPEZ, Marcelo	3884	32.850.918
MALDONADO, Leonardo Oscar	4103	22.481.374
MAGALLAN, Sergio Adrián	4037	39.663.514

NUÑEZ, José María	3627	12.843.629
RUIZ, José Abel	3406	14.114.605
RIVERO, Martin	3016	25.686.083
VILLALONGA, Alberto	1642	25.041.427

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ---------- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-07-01-1-2-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de -------- ----------Gobierno a cargo de la Secretaria Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Miglioris Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2819

Villa Gesell, 30 NOV 2015

V I S T O: El Expediente Nº 920, letra B, año 2015 iniciado por los Bomberos Voluntarios de Villa Gesell; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por la misma solicitan la entrega a esa Institución de la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA CON CUARENTA Y NUEVE CTVS. ($ 176.190,49) en concepto de Tasa de Bomberos;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la SOCIEDAD DE BOMBEROS ---------- VOLUNTARIOS DE VILLA GESELL, por la suma de, PESOS CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA CON CUARENTA Y NUEVE CTVS. ($ 176.190,49), debiendo los beneficiarios rendir cuenta de los fondos percibidos, en base al balance de inversión, tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES Y SOCIALES SIN FINES DE LUCRO: 111.01.07.01.00.00.5.1.7.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria ---------- de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANCH JONATÁN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2820

Villa Gesell, 30 NOV 2015

V I S T O: El Expediente Nº 4489, letra A, año 2015, iniciado por Asociación Deportiva Atletico Villa Gesell; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica, para solventar gastos de transporte;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Asociación Deportiva Atletico Villa ---------- Gesell por la suma de PESOS CINCO MIL ($ 5.000) pagaderos en una (1) cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.7.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria ---------- de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Miglionisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2821

Villa Gesell, 30 NOV 2015

V I S T O: La solicitud remitida por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Dirección de Seguridad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- veintitrés (23) de octubre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil quince (2015), al Señor GIMENEZ, Juan Lino (Leg. Nº 1867-D.N.I. Nº 23.013.607) en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS. ($ 4.749,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la Dirección de Seguridad.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ------ ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-07-1-2-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria --- ----------de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2822

Villa Gesell, 30 NOV 2015

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al personal dependiente de la Dirección de Seguridad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS TRES MIL ---------- ($ 3.000), al Sr. GIMENEZ, Juan Lino (Leg. Nº 1867-D.N.I. Nº 23.013.607) a partir del veintitrés (23) de octubre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil quince (2015).----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-07-1-3-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ---------- Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.------

Sra. Miglionisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2823

Villa Gesell, 30 NOV 2015

V I S T O: El Expediente Nº 3821, letra C, año 2015, iniciado por el Sr CESAR, Cristina Fabián; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a el Sr. CESAR, Cristian Fabián por ----------la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS ($ 2.500) pagaderos en una (1) cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señora Secretaria ----------de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Miglionsi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2824

Villa Gesell, 30 NOV 2015

V I S T O: El Expediente Nº 5345 letra B, año 2015, iniciado por el Sr. BERGESE, Carlos Eber; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a el Sr. BERGESE, Carlos Eber por ---------- la suma de PESOS UN MIL ($ 1.000), debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria ---------- de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Miglionsi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2825

Villa Gesell, 30 NOV 2015

V I S T O: El Expediente Nº 5274, letra S, año 2015, iniciado por Secretaria de Cultura y Educación; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante el mismo solicita se declare de Interés Municipal a la **"EXPO FERIA NAVIDAD 2015"** que se realizara desde el día diecisiete (17) al veintitrés (23) de diciembre de dos mil quince (2015) a realizarse en el Taller de Integración por el Arte;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la **"EXPO FERIA NAVIDAD - 2015"** que se realizara desde el día diecisiete (17) al veintitrés (23) de diciembre de dos mil quince (2015) a realizarse en el Taller de Integración por el Arte.----------

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura y Educación se promoverán las ---------- actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria ---------- de Gobierno a cargo de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura y Educación.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. CARLOS M. RODRIGUEZ
Secretario de Cultura y Educación
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2826 Villa Gesell, 30 NOV 2015

V I S T O: El Expediente 5277, letra D , año 2015, iniciado por el Sr. Dir. Deportes ; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal el **"VIAJE DE LA DELEGACION DE HOCKEY MASCULINO"** a la Ciudad de Mar del plata que se llevara a cabo el día cinco (5) de diciembre de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés el **"VIAJE DE LA DELEGACION DE ----------HOCKEY MASCULINO"** a la Ciudad de Mar del Plata que se llevara a cabo el día cinco (5) de diciembre de dos mil quince (2015).----------

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Gobierno se promoverán las actuaciones y ---------- gastos emergentes para lo establecido en Artículo 1º.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria --- ---------- de Gobierno a cargo de la Secretaría de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2827 Villa Gesell, 30 NOV 2015

V I S T O: El Expediente Nº 5273, letra S, año 2015, iniciado por Secretaria de Cultura y Educación; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante el mismo solicita se declare de Interés Municipal al **"DIA DEL TANGO"** a realizarse el día once (11) de diciembre de dos mil quince (2015) a realizarse en la Peatonal de Paseo 106 entre Av 3 y Paseo 107 a las 19:00hs;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal al **"DIA DEL TANGO"** a ----------realizarse el día once (11) de diciembre de dos mil quince (2015) a realizarse en la Peatonal de Paseo 106 entre Av 3 y Paseo 107 a las 19:00hs

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura y Educación se promoverán las ---------- actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria ---------- de Gobierno a cargo de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura y Educación.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

Sra. Miglioris Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. CARLOS M. RODRIGUEZ
Secretario de Cultura y Educación
Municipalidad de Villa Gesell

Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell

2828

Villa Gesell, 30 NOV 2015

V I S T O:

El Oficio Judicial notificando a la Municipalidad de Villa Gesell de la Ejecución ordenada en los autos caratulados SADAIC c/ MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL y/o QUIEN RESULTE RESPONSABLE s/ EJECUCION TRANSACCIONES O ACUERDOS HOMOLOGADOS Expediente 68244.

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo se traba un embargo preventivo a efectos de efectivizar el pago por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS ($ 192.700.-) cuestión trabada y notificada por el Banco de la Provincia de Buenos Aires por nota del 26 de noviembre de 2015;

Que la Asesoría Legal solicita que se proceda a dar en pago de los fondos embargados la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO ($ 155.648.-) a fin de proceder a cancelar las sumas reclamadas por SADAIC;

Que la Contaduría indica la necesidad de confirmar lo actuado en los términos del Artículo 186 de la LOM ;

Que se deberá notificar al Banco Provincia de la operatoria a fin de transferir la suma PESOS CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO ($ 155.648.-) a fin de cumplimentar el pago reclamado en autos;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Solicitase al Banco de la Provincia de Buenos Aires proceda al Pago de la ----------suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO ($ 155.648.-) a fin de proceder a cancelar las sumas reclamadas por SADAIC.en el Expediente indicado en los vistos.----------
ARTICULO 2º: Confirmase el gasto en los términos del Articulo 186 de la LOM.----------
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ----------
---------- Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------
ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2829

Villa Gesell, 30 NOV 2015

V I S T O: La nota elevada por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se dejen sin efecto el decreto 2040/15 en el cual se le abonaba tarea extraordinaria a la Dra. GOMEZ, Patricia (Leg. Nº 8361):

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DEJESE SIN EFECTO el decreto 2040/15 en el cual se le ----------abonaba tarea extraordinaria a la Dra. GOMEZ, Patricia (Leg. Nº 8361)----------

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria ----------de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Miglioisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2830

Villa Gesell, 30 NOV 2015

V I S T O: La nota elevada por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita que se deje sin efecto el decreto 2372/15 en el cual se le abonaba guardia pasiva al Dr. DE MARCO, Dardo (Leg. Nº8406)

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DEJESE SIN EFECTO el decreto 2372/15 en el cual se le ----------abonaba guardia pasiva al Dr. DE MARCO, Dardo (Leg. Nº8406).-
ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria ----------de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------
ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Miglioris Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2832

Villa Gesell, 30 NOV 2015

VISTO: La elevación efectuada por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores que cumplen funciones en las diferentes disciplinas del Polideportivo Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada retroactivo al dieciséis (16) y hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil quince (2015) al Sr. GALANTE, Gabriel (Leg. Nº 72458-D.N.I. Nº 13.751.761), con un régimen horario de veinte (20) horas cátedra, percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTIUNO CON CUARENTA Y DOS CTVS. ($ 221,42), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-07-1-2-1-0.----------

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno a cargo de la Secretaria Hacienda.----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Miglionsi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2833

Villa Gesell, 01 DIC 2015

V I S T O: El informe elevado por el Señor Director del Hospital; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo informa que se deberá designar en forma temporaria personal técnico;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada ---------- a partir del primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de OCTUBRE de dos mil quince (2015), a la Sra. FRIZZERA, Nancy Elizabeth (Leg. Nº 4213-D.N.I. Nº 20.000.107), en Cat. 73, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON CINCUENTA Y SEIS CTVS. ($ 7.292,56), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para Cumplir funciones en el area de Mamografía.------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 111-01-08-1-2-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria ---------- de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---------- ----------

Sra. Miglionisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2834

Villa Gesell, 02 DIC 2015

V I S T O: El Expediente Nº 394, letra A, año 2015, iniciado por la Sra. AGUIRRE, Alicia; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 14, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ---------- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2015 a la Sra. AGUIRRE, Alicia, nomenclatura Catastral VI-A-76-7b-26, Cuenta Municipal 1305426X.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ---------- Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Miglionsi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2835

Villa Gesell, 02 DIC 2015

V I S T O: El Expediente Nº 1695 letra L, año 2015, iniciado por el Sr. LOPEZ, Daniel; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 19, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----------de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2015, al Sr. LOPEZ, Daniel, nomenclatura Catastral VI-B-11F-35 Cuenta Municipal 11796357.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ---------- Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2836

Villa Gesell, 02 DIC 2015

V I S T O: El Expediente Nº 1539, letra R, año 2015, iniciado por el Sr RODRIGUEZ, Arsenio; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fojas 1 se presenta el Sr. RODRIGUEZ, Arsenio solicitando transferencia de la Licencia de taxi Nº 011 a favor de la Sra. RODRIGUEZ, Azucena;

Que a fs. 5 la Dirección de Transito considera viable autorizar por única vez la transferencia de la licencia de taxi 011 a favor de la Sra. RODRIGUEZ, Azucena D.N.I. Nº 23.393.929 de acuerdo a lo que establece el Artículo 45º de la Ordenanza 2545/14;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: AUTORIZASE la transferencia de la Licencia de Taxi Nº 011 a ---- favor de la Sra. RODRIGUEZ, Azucena D.N.I. Nº 23.393.929.----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Miglorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2837

Villa Gesell, 02 DIC 2015

V I S T O: el ARTICULO 69 del Decreto 2980/2000 que indica que el Intendente podrá autorizar al Tesorero con aval del Honorable Concejo Deliberante, el uso transitorio de recursos del Municipio con afectación específica, cuando ello fuese necesario para hacer frente a apremios financieros circunstanciales. Dicha autorización transitoria no significará cambio de financiación ni de destino de los recursos y deberá quedar normalizada en el transcurso del ejercicio;

C O N S I D E R A N D O:

Que no se han registrado los ingresos provenientes de los Fondos de Fortalecimiento de Recursos Municipales y el Fondo de Inclusión Social y Fondos correspondientes a juegos de Azar por la suma aproximada de $ 5.000.000;

Que no se han recibidos los ingresos de Coparticipación conforme a la pauta indicada por la Subsecretaria de Coordinación Económica a través de la Dirección Provincial de Coordinación Municipal indicándose que faltaron dos días de distribución de la Coparticipación Nacional por parte de la Contaduría de la Provincia de Buenos Aires;

Que conforme la legislación el Poder Ejecutivo Nacional a dictado el Decreto de incremento de las Asignaciones Familiares del orden del 30%, sumas que por imperio de la Ley 11757 debe afrontar la Comuna para sus empleados.

Que el Gobierno Municipal ha solicitado ayuda económica al Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires por la suma de PESOS CUATRO MILLONES $ 4.000.000.- en julio del corriente año no habiendo el Ministerio dando tratamiento al mismo;

Que la Municipalidad ha ejecutado Obras de Jurisdicción Municipal por $ 2.500.000.- y cuyos fondos no han sido devueltos a las Cuentas Municipales;

Que atento al desfinanciamiento generado por cuestiones ajenas a la Municipalidad y que tienen origen en la Jurisdicción Provincial voy a efectuar las siguientes decisiones financieras para atender el pago de salarios municipales del mes de Noviembre de 2015.-

Que procedo a ordenar la transferencia de las Cuenta Corriente 10855/1 por la Suma de PESOS DOS

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2837

Que procedo a indicar a la Tesorería Municipal la constitución de un descubierto bancario de 10 días que será cubierto con la recaudación ordinaria efectuada en dicha cuenta hasta la suma de PESOS CINCO MILLONES ($ 5.000.000.-)

Que conforme a las observaciones efectuadas por la Contaduría Municipal voy a confirmar la operatoria descripta.

Que el Articulo 69 del decreto 2980/00 asi lo previene con la autorización del Concejo Deliberante;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Transfiérase de la Cuenta Corriente 10855/1 por la Suma de ----------PESOS DOS MILLONES ($ 2.000.000) y de la Cuenta Corriente 50698/4 la Suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS ($ 1.300.000.-) a la Cuenta Corriente 50211/7 Recursos Ordinarios de la Municipalidad de Villa Gesell;----------

ARTICULO 2º: Constituyase de un descubierto bancario de diez (10) días ----------que será cubierto con la recaudación ordinaria efectuada en dicha cuenta hasta la suma de PESOS CINCO MILLONES ($ 5.000.000.-).-

ARTICULO 3º: Las sumas serán devueltas inmediatamente de producidos --------los ingresos de los Fondos de Fortalecimiento de Recursos Municipales, Fondo de Inclusión Social y Aportes del Tesoro Nacional.--------

ARTICULO 4º Confirmase la Operatoria indicada en los términos del Articulo ----------186 de la Ley Orgánica Municipal y 9 del Reglamento de Contabilidad.----------

ARTICULO 5º: El presente Decreto se dicta ad referéndum del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Villa Gesell.----------

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por la Señora. ----------Secretaria de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 7º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y ----------archívese.----------

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2838

Villa Gesell, 03 DIC 2015

V I S T O: El Expediente Nº 669, letra F, año 2015, iniciado por la Sra. FRANCO, Cristina y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha elaborado el informe socio-económico correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Sra. FRANCO, Cristina por la ----------suma de PESOS CUATRO MIL ($ 4.000), pagaderos en cuatro (4) cuotas semanales de PESOS UN MIL ($ 1.000), cada una, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ---------- Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2839

Villa Gesell, 03 DIC 2015

V I S T O: la nota elevada por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo informa que el agente GUGLIELMINI, Sergio Adrian (Leg. Nº 3072) ha pasado a cumplir funciones en la Secretaria de Cultura y Educacion a partir del veinte (20) de noviembre de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente GUGLIELMINI, Sergio ---------- Adrian (Leg. Nº 3072) ha pasado a cumplir funciones en la Secretaria de Cultura y Educaion a partir del veinte (20) de noviembre de dos mil quince (2015).----------

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de ---------- Personal.----------

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ---------- Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2840

Villa Gesell, 03 DIC 2015

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo informa de la aplicación de dos (2) días de suspensión al agente DAMELIO, Rodolfo (Leg. Nº 3836) por infringir el Artículo 64º, Inciso 1 de la Ley 11757, de efectivo cumplimiento los días 12 y 13 de noviembre de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: APLIQUESE dos (2) días de suspensión al agente DAMELIO, ----------Rodolfo (Leg. Nº 3836-D.N.I. Nº34.491.883) por infringir el Artículo 64º, inciso 1 de la Ley 11757, de efectivo cumplimiento los días 12 y 13 de noviembre de dos mil quince (2015).----------

ARTICULO 2º: REMITASE copia a la Oficina de Personal.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ---------- Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Miglioisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2841

Villa Gesell, 03 DIC 2015

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo informa de la aplicación de dos (2) días de suspensión al agente OVIEDO, Nestor (Leg. Nº 3010) por infringir el Artículo 64º, Inc 1 y artículo 63 inc 2 de la Ley 11757, de efectivo cumplimiento los días 23 y 24 de noviembre de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: APLIQUESE dos (2) días de suspensión al agente OVIEDO, ----------Nestor (Leg. Nº 3010-D.N.I. Nº 30.873.588) por infringir el Artículo 64º, inciso 1 y Artículo 63 inc 2 de la Ley 11757, de efectivo cumplimiento los días 23 y 24 de noviembre de dos mil quince (2015).----------

ARTICULO 2º: REMITASE copia a la Oficina de Personal.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ---------- Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Miglioris Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2842

Villa Gesell, 03 DIC 2015

V I S T O: la nota elevada por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo informa que el agente HERNANDEZ, Betina Cecilia (Leg. Nº 9929) ha pasado a cumplir funciones en la Secretaria de Cultura y Educacion a partir del veinte (20) de noviembre de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente HERNANDEZ, Betina ---------- Cecilia (Leg Nº 9929) ha pasado a cumplir funciones en la Secretaria de Cultura y Educacion a partir del veinte (20) de noviembre de dos mil quince (2015).----------

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de ---------- Personal.----------

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ---------- Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Miglorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2843

Villa Gesell, 03 DIC 2015

V I S T O: la nota elevada por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo informa que el agente PEREZ, Luis Alberto (Leg. Nº 1789) ha pasado a cumplir funciones en el Corralón Municipal a partir del diecinueve (19) de noviembre de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente PEREZ, Luis Alberto---------- (Leg. Nº 1789) ha pasado a cumplir funciones en el Corralón Municipal a partir del diecinueve (19) de noviembre de dos mil quince (2015).-
ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de ----------Personal.----------
ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------
ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ---------- de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------
ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Miglionsi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2844

Villa Gesell, 03 DIC 2015

V I S T O: la nota elevada por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo informa que el agente TREJO, Mario Luis (Leg. Nº 1349) ha pasado a cumplir funciones en Obras Publicas a partir del veinte (20) de noviembre de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente TREJO, Mario Luis ---------- (Leg. Nº 1349) ha pasado a cumplir funciones en Obras Publicas a partir del veinte (20) de noviembre de dos mil quince (2015).----------
ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de ----------Personal.----------
ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------
ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ----------Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------
ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2845

Villa Gesell, 03 DIC 2015

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo informa de la aplicación de un (1) día de suspensión al agente PEREZ, Ernesto (Leg. Nº 3923) por infringir el Artículo 64º, Inciso 1º de la Ley 11757, de efectivo cumplimiento el día diecinueve (19) de noviembre de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: APLIQUESE un (1) día de suspensión al agente PEREZ ---------- -Ernesto (Leg. Nº 3923) por infringir el Artículo 64º, Inciso 1º de la Ley 11757, de efectivo cumplimiento el dia diecinueve (19) de noviembre de dos mil quince (2015).----------

ARTICULO 2º: REMITASE copia a la Oficina de Personal.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ---------- Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2846

Villa Gesell, 03 DIC 2015

V I S T O: la nota elevada por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo informa que el agente DELFINO, Daniel Hugo (Leg. Nº 4099) ha pasado a cumplir funciones en la Direccion de Medio Ambiente a partir del primero (1º) de noviembre de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente DELFINO, Daniel ---------- Hugo (Leg. Nº 4099) ha pasado a cumplir funciones en la Direccion de Medio Ambiente a partir desde el primero (1º) de noviembre de dos mil quince (2015).----------

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de ----------Personal.----------

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ----------Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Miglionisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2847

Villa Gesell, 03 DIC 2015

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo informa de la aplicación de tres (3) día de suspensión al agente DELFINO, Daniel (Leg. Nº 4099) por infringir el Artículo 64º, Inciso 1º de la Ley 11757, de efectivo cumplimiento los días 23, 24 y 25 de noviembre de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: APLIQUESE tres (3) días de suspensión al agente DELFINO, ----------Daniel (Leg. Nº 4099) por infringir el Artículo 64º, Inciso 1º de la Ley 11757, de efectivo cumplimiento los días 23, 24 y 25 de noviembre de dos mil quince (2015).----------

ARTICULO 2º: REMITASE copia a la Oficina de Personal.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ---------- Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Miglionsi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2848

Villa Gesell, 03 DIC 2015

V I S T O: El memorándum elevado por la Oficina de Personal;

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante el mismo solicita decretar la cesantía del agente REYNOSO, Eric (Leg. Nº 9161-D.N.I. Nº 30.493.418) por inasistencias reiteradas sin justificar, de acuerdo a lo que establece el Artículo 64º, incisos 1º y 2º de la Ley 11757 a partir del dos (2) de noviembre de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DISPONGASE la CESANTIA del agente REYNOSO, Eric ----------(Leg. Nº 9161-D.N.I. Nº 30.493.418) a partir del dos (2) de noviembre de dos mil quince (2015), por inasistencias reiteradas sin justificar, de acuerdo a lo que establece el Artículo 64º, incisos 1º y 2º de la Ley 11757, quien cumplía funciones en el Polideportivo----------

ARTICULO 2º: ABONESE al agente REYNOSO, Eric (Leg. Nº 9161 D.N.I. Nº ----------30.493.418) la cantidad de dieciseis (16) días de licencia anual no gozada proporcional 2014 y diecisiete días (17) proporcional 2015.----------

ARTICULO 3º: NOTIFIQUESE al interesado en forma fehaciente a través de la ---------- Oficina de Personal.----------

ARTICULO 4º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ---------- Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 6º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2849 Villa Gesell, 03 DIC 2015

V I S T O: El Expediente Nº 5415, letra C, año 2015, iniciado por el Cura Párroco P. Eduardo Daniel Torre; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita la Declaración de Interés Municipal la puesta en escena del "PESEBRE VIVIENTE" que se realizara en nuestra ciudad el día diecinueve (19) de diciembre de dos mil quince (2015) en el Anfiteatro del Pinar;

Que el mencionado evento esta coordinado por la Parroquia Inmaculada Concepción;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal el **"PESEBRE VIVIENTE"** ---------- que se llevara a cabo el día diecinueve (19) de diciembre de dos mil quince (2015) en el Anfiteatro del Pinar a las 21,00 horas.----------

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Turismo se promoverán las actuaciones y ---------- gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.--------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria ---------- de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

Sra. Miglibrisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2852

Villa Gesell, 03 DIC 2015

V I S T O: El Expediente Nº 4837, letra S, año 2015 iniciado por la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Villa Gesell; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita autorización para poner en circulación la emisión, venta y circulación de una rifa;

Que se pondrá a la venta el bono contribución que constará de dos mil quinientos (2.500) cartones, con números que van del 0000 al 9999, de cuatro (4) posibilidades por bono, en una sola serie, con un valor de PESOS QUINIENTOS ($ 500) la cual podrá ser abonada en un único pago;

Que la Dirección de Entidades Públicas y Asociaciones Civiles informa que ante la presentación de toda la documentación requerida en la Ordenanza Nº 1457/96, Art. 2º efectuada por la Sociedad de Bomberos Voluntarios, no habría objeción en autorizar la rifa solicitada;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: AUTORIZASE a la SOCIEDAD DE BOMBEROS ---------- VOLUNTARIOS de Villa Gesell, a la emisión, venta y circulación de una rifa en el Partido de Villa Gesell, de dos mil quinientos (2.500) cartones, con números que van del 0000 al 9999, de cuatro (4) posibilidades por bono, en una sola serie, con un valor de PESOS QUINIENTOS ($ 500) la cual podrá ser abonada en un único pago, constando de los siguientes premios:
1er. Premio: UN AUTO CERO (0) KM FIAT PALIO FIRE 1.4 CONFORT 5 PUERTAS;
2do. Premio: ($ 50.000).
3er. Premio: ($30.000)
4to Premio: ($15.000)
5to Premio: ($10.000)
El sorteo se realizará por lotería nacional nocturna o quiniela nacional nocturna en la ultima jugada del mes de abril de 2016.- En caso de postergar lotería nacional nocturna dicho sorteo, tendrá validez el que efectué en su reemplazo.
ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria ---------- de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------
ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2854

Villa Gesell, 03 DIC 2015

V I S T O: la nota elevada por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo informa que el agente BRUNO, Mara (Leg. Nº 4011) ha pasado a cumplir funciones en el area de Prensa a partir del primero (1º) de diciembre de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente BRUNO, Mara (Leg. Nº 4011) ha pasado a cumplir funciones en el area de Prensa a partir del primero (1º) de diciembre de dos mil quince (2015).----------

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de Personal.----------

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Miglionisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2860

Villa Gesell, 04 DIC 2015

V I S T O: El Expediente Nº 5199, letra C, año 2015, iniciado por la Sra. CABRERA, Griselda; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha elaborado el informe socio-económico correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Sra. CABRERA, Griselda por ----------la suma de PESOS TRES MIL ($ 3.000) pagaderos en una (1) cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaría de ---------- Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Miglioisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2861

Villa Gesell, 04 DIC 2015

V I S T O: El Exp. Nº 5292, letra P, año 2015, iniciado por la PASTORA; Gladys Tejeda de Uzzo; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicitan la inscripción de la IGLESIA EVANGELICA PENTECOSTAL CASA DE PAZ en el Registro de Entidades de Bien Público de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza Nº 1744, agregando en fs. 1/11 la documentación pertinente;

Que a fs. 12 la Dirección Jurídica informa que en virtud de lo dispuesto en el Artículo 3º de la Ordenanza Nº 1744 estima correspondiente otorgar la condición de Entidad de Bien Público a la IGLESIA EVANGELICA PENTECOSTAL CASA DE PAZ;

Que el Sr. Intendente Municipal considera viable la inscripción como Entidad de Bien Público a IGLESIA EVANGELICA PENTECOSTAL CASA DE PAZ;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: INSCRIBASE a IGLESIA EVANGELICA PENTECOSTAL CASA ----------DE PAZ como Entidad de Bien Público y por el término de un (1) año, a partir de la fecha del presente.----------

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria ----------de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

Srã. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2862

Villa Gesell, 04 DIC 2015

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria a los agentes Guardavidas desde el día catorce (14) y hasta el veintidós (22) de noviembre de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS ---------- TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS CON OCHENTA CTVS ($ 3.982,80), al Sr. CAPUAN, Martin (Leg. Nº 70004), por realizar tareas como Guardavidas.----------

ARTICULO 2º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS ---------- TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS CON OCHENTA CTVS ($ 3.982,80), al Sr. DALLEGRE, Pablo (Leg. Nº 72391), por realizar tareas como Guardavidas.----------

ARTICULO 3º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS ---------- TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS CON SETENTA Y SIETE CTVS ($ 3.982,77), al Sr. DELLACROCCE, Federico (Leg. Nº 2401), por realizar tareas como Guardavidas.----------

ARTICULO 4º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS ---------- TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS CON OCHENTA CTVS ($ 3.982,80), al Sr. ENGEL, Federico (Leg. Nº 72355), por realizar tareas como Guardavidas.----------

ARTICULO 5º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS ---------- CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO CON CINCUENTA DOS CTVS ($ 4.151,52), al Sr. SEMISA, Germán (Leg. Nº 70002), por realizar tareas como Guardavidas.----------

ARTICULO 6º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS ---------- CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES CON VEINTITRES CTVS ($ 4.423,23), al Sr. BORDON, Marcelo (Leg. Nº 71644), por realizar tareas como Guardavidas.----------

ARTICULO 7º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS ---------- CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES CON VEINTITRES CTVS ($ 4.423,23) , al Sr. LOPEZ, Juan Pablo (Leg. Nº 77214), por realizar tareas como Guardavidas.----------

ARTICULO 8º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS ---------- CUATRO MIL NOVECIENTOS CATORCE CON SETENTA CTVS ($ 4.914,70) , al Sr. MARTINEZ, Pedro (Leg. Nº 77214), por realizar tareas como Guardavidas.----------

ARTICULO 9º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS ---------- CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON CUARENTA Y NUEVE CTVS ($ 5.333,49) , al Sr. BARRERA, Fabio (Leg. Nº 72688), por realizar tareas como Guardavidas.----------

ARTICULO 10º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS ---------- CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON CUARENTA Y NUEVE CTVS ($ 5.333,49) , al Sr. FERNANDEZ, Pablo (Leg. Nº 72196), por realizar tareas como Guardavidas.----------

ARTICULO 11º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS ---------- TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA CON VEINTISIETE CTVS ($ 3.540,27) , al Sr. PEREZ, Gustavo (Leg. Nº 72356), por realizar tareas como Guardavidas.----------

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2862

ARTICULO 12º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS ---------- ---------- CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON OCHENTA CTVS ($ 4.456,80) , al Sr. PINAZO, Mariano (Leg. Nº 72099), por realizar tareas como Guardavidas.----------

ARTICULO 13º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS ---------- ---------- CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA CON OCHENTA Y OCHO CTVS ($ 4.740,88) , al Sr. SOSA, Martin (Leg. Nº 2162), por realizar tareas como Guardavidas.----------

ARTICULO 14º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS ---------- ---------- TRES MIL TREINTA Y TRES CON SETENTA CTVS ($ 3.033,70) al Sr. MANGIERI, Omar (Leg. Nº 409), por realizar tareas como Guardavidas.----

ARTICULO 15º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS ---------- ---------- OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS CON ONCE CTVS ($ 836,11) al Sr. KLOSTER, Diego (Leg. Nº 70064), por realizar tareas como Guardavidas.-

ARTICULO 16º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-07-1-3-1-0.----------

ARTICULO 17º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ----------Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 18º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---------- ----------

Sra. Miglioris Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2863

Villa Gesell, 04 DIC 2015

V I S T O: El Expediente 5356, letra D, año 2015, iniciado por la Dir. Deportes; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal a los **"PREMIOS ARAUCARIA DEPORTIVOS"** que se llevara a cabo el día 16 de diciembre del dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal a los **"PREMIOS ----------ARAUCARIA DEPORTIVOS"** que se llevara a cabo el día 16 de diciembre del dos mil quince (2015)----------

ARTICULO 2º: Por la administración central se promoverán las ---------- actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en Artículo 1º.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria ----------de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

Sra. Miglionisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2864

Villa Gesell 04 DIC 2015

V I S T O: La solicitud efectuada por el Señor Intendente Municipal Dr. Gustavo BARRERA; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante la misma solicita se designe como DIRECTOR DE OBRAS SANITARIAS al Señor IANNUZZI, Pedro Andrés;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE como DIRECTOR DE OBRAS SANITARIAS al ---------- Señor IANNUZZI, Pedro Andrés (Leg. Nº 4036-D.N.I. Nº 29.849.475) a partir del nueve (9) de diciembre de dos mil quince (2015).-------
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 111-07-01-1-2-1-0.----------
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ---------- Gobierno, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.----------
ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

Dr. MARTINO MARCELO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATAI
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. Martha Ruth Perez Schneider
Secretaria de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2866

Villa Gesell, 04 DIC 2015

V I S T O: el Memorando elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo informa que debe darse de baja al Señor Director de Bromatología GIMENEZ, René Héctor (Leg. Nº 846-D.N.I. Nº 11.662.966), a partir del nueve (9) de diciembre de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESE DE BAJA al Señor Director de Bromatología GIMENEZ, ---------- René Héctor (Leg. Nº 846-D.N.I. Nº 11.662.966), a partir del nueve (9) de diciembre de dos mil quince (2015).----------

ARTICULO 2º: ABONESE al Señor GIMENEZ, René Héctor (Leg. Nº 846-D.N.I. ---------- Nº 11.662.966) la cantidad de veinte (20) días de licencia anual no gozada proporcio0al 2015.----------

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ---------- Acción Social.----------

ARTICULO 5º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

Benitez Analia del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2867

Villa Gesell, 04 DIC 2015

V I S T O: la nota elevada por el Sub-Director del Hospital; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo eleva su renuncia al cargo a partir del nueve (9) de diciembre de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ACEPTASE la renuncia presentada por el Sr. CORTES, Lucas Ernesto (Leg. Nº 4000-D.N.I. Nº 27.170.916) a partir del nueve (9) de diciembre de dos mil quince (2015), quien cumplía funciones como Sub-Director del Hospital.----------

ARTICULO 2º: ABONESE al agente CORTES, Lucas Ernesto (Leg. Nº 4000---------- D.N.I. Nº 27.170.916) la cantidad de trece (13) días de licencia anual no gozada proporcional 2015.----------

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-05-1-2-1-0.----------

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ---------- Acción Social.----------

ARTICULO 6º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

Benitez Analia del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2868

Villa Gesell, 09 DIC 2015

V I S T O: el Memorando elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo informa que debe darse de baja al Señor Sub-Director de Transito D`AMATI, Gustavo (Leg. Nº 2596-D.N.I. Nº 25.681.167), a partir del nueve (9) de diciembre de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESE DE BAJA al Señor Sub-Director de Transito D`AMATI, ----------Gustavo (Leg. Nº 2596-D.N.I. Nº 25.681.167), a partir del nueve (9) de diciembre de dos mil quince (2015).----------

ARTICULO 2º: ABONESE al Señor D`AMATI, Gustavo (Leg. Nº 2596-D.N.I. Nº ----------25.681.167),la cantidad de veinte (20) días de licencia anual no gozada proporcional 2015.----------

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ---------- Acción Social.----------

ARTICULO 5º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

enitez Analia del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2869

Villa Gesell, 09 DIC 2015

V I S T O: el Memorando elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo informa que debe darse de baja al Señor Sub-Director de Protocolo NUÑEZ, Adrian (Leg. Nº 2638-D.N.I. Nº 17.592.551), a partir del nueve (9) de diciembre de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESE DE BAJA al Señor Sub-Director de Protocolo NUÑEZ, ----------Adrian (Leg. Nº 2638-D.N.I. Nº 17.592.551), a partir del nueve (9) de diciembre de dos mil quince (2015).----------

ARTICULO 2º: ABONESE al Señor NUÑEZ, Adrian (Leg. Nº 2638-D.N.I. Nº ----------17.592.551),la cantidad de veinte (20) días de licencia anual no gozada proporcional 2015.----------

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ---------- Acción Social.----------

ARTICULO 5º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

enitez Analia del Carmen
ecretaria de Acción Social
unicipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2870

Villa Gesell, 09 DIC 2015

V I S T O: el Memorando elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo informa que debe darse de baja a la Señora Sub-Directora del Museo y Casa Historica SORIA GESELL, Marta Rosa (Leg. Nº 2662-D.N.I. Nº 5.607.795), a partir del nueve (9) de diciembre de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESE DE BAJA a la Señora Sub-Directora del Museo y Casa ----------Histórica SORIA GESELL, Marta Rosa (Leg. Nº 2662-D.N.I. Nº 5.607.795), a partir del nueve (9) de diciembre de dos mil quince (2015).----------

ARTICULO 2º: ABONESE a la Señora SORIA GESELL, Marta Rosa (Leg. Nº ----------2662-D.N.I. Nº 5.607.795), la cantidad de veinte (20) días de licencia anual no gozada proporcional 2015.----------

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ---------- Acción Social.----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

Benitez Añalia del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2871 Villa Gesell, 09 DIC 2015

V I S T O: Lo solicitado por el Señor Intendente Municipal Dr. GUSTAVO BARRERA; y

C O N S I D E R A N D O:

Que es preciso designar al Señor Secretario de Hacienda;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1: DESIGNASE como SECRETARIO DE HACIENDA a al Sr. ---------- TRIANON, Jonatán (Clase 1987-D.N.I. Nº 33.268.611) a partir del nueve (9) de diciembre de dos mil quince (2015).----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-02-1-1-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria ---------- de Acción Social.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

...ez Analia del Carmen
...ecretaria de Acción Social
...unicipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2873

Villa Gesell 09 DIC 2015

V I S T O: La nota elevada por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se deje sin efecto el Decreto Nº 2745/15 mediante el cual se designaba como Sub-Director de Seguridad al Sr. CADENA, Juan Manuel (Leg. Nº 4215);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DEJESE SIN EFECTO el Decreto Nº 2745/15 mediante el cual ---------- se designaba como Sub-Director de Seguridad al Sr. CADENA, Juan Manuel (Leg. Nº 4215) a partir del nueve (9) de diciembre de dos mil quince (2015).----------

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ---------- Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

Dr. MARTINO MARCELO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATAN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2874

Villa Gesell, 09 DIC 2015

V I S T O: La solicitud remitida por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Dirección de Seguridad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- nueve (9) de noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil quince (2015), al Señor CADENA, Juan Manuel (Leg. Nº 4215-D.N.I. Nº 22.860.641) en Cat. 79, sin estabilidad, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS CON SETENTA Y CUATRO CTVS. ($ 5.822,74), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la Dirección de Seguridad.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ------ ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-07-1-2-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ---------- Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

Dr. MARTINO MARCELO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATÁN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2875

Villa Gesell, 09 DIC 2015

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al personal dependiente de la Dirección de Seguridad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS CINCO ---------- MIL ($ 5.000), al Sr. CADENA, Juan Manuel (Leg. Nº 4215-D.N.I. Nº 22.860.641) a partir del nueve (9) de noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil quince (2015).----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-07-1-3-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ---------- Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.------

Dr. MARTINO MARCELO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANO JONATAI
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2876

Villa Gesell, 09 DIC 2015

V I S T O: Lo solicitado por el Señor Intendente Municipal Dr. GUSTAVO BARRERA; y

C O N S I D E R A N D O:

Que es preciso designar al Señor Secretario de Turismo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1: DESIGNASE como SECRETARIO DE TURISMO al Señor----------FELICE, Emiliano (Leg. Nº4031-D.N.I. Nº 23.606.321) a partir del nueve (9) de diciembre de dos mil quince (2015).----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-09-1-1-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ---------- Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

Dr. MARTINO MARCELO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATAN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2877

Villa Gesell, 09 DIC 2015

V I S T O: El informe elevado por la Sra. Directora del Hospital Municipal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al Dr. HEGUI, David (Leg. Nº 8420), por traslado a Mar del Plata el día treinta (30) de octubre de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE al Dr. HEGUI, David (Leg. Nº 8420-D.N.I. Nº ---------- 23.801.408) como tarea extraordinaria, por traslado a Mar del Plata el día treinta (30) de octubre de dos mil quince (2015), la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS ($ 1.500).----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de - ---------- Gobierno, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

Dr. MARTINO MARCELO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATÁN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. ZULDAGA MARIA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2878

Villa Gesell, 09 DIC 2015

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo informa de la aplicación de dos (2) días de suspensión al agente CORIA CONTE, Alejandro Aníbal (Leg. Nº 2365) por infringir el Artículo 63º, Inciso 3 y Artículo 64º, inciso 1º de la Ley 11757, de efectivo cumplimiento los días veintiséis (26) y veintisiete (27) de noviembre de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: APLIQUESE dos (2) días de suspensión al agente CORIA ---------- CONTE, Alejandro Aníbal (Leg. Nº 2365-D.N.I. Nº 31.586.701) por infringir el Artículo 63º, Inciso 3 y el Artículo 64º, inciso 1 de la Ley 11.757, de efectivo cumplimiento los días veintiséis (26) y veintisiete (27) de noviembre de dos mil quince (2015).----------

ARTICULO 2º: REMITASE copia a la Oficina de Personal.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ---------- Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

Dr. MARTINO MARCELO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATAN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2879

Villa Gesell, 09 DIC 2015

V I S T O: El Telegrama Colacionado Nº 153 remitido por la Sra. AGOSTINI, Débora Ayelen; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo eleva su renuncia al cargo a partir del primero (1º) de diciembre de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ACEPTASE la renuncia presentada por la Sra. AGOSTINI, ---------- Débora Ayelen (Leg. Nº 4210-D.N.I. Nº 37.358.101) a partir del primero (1º) de diciembre de dos mil quince (2015).----------

ARTICULO 2º: ABONESE al agente AGOSTINI, Débora Ayelen (Leg. Nº 4210---------- D.N.I. Nº 37.358.101) la cantidad de tres (3) días no gozadas proporcional 2015.----------

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-08-1-2-1-0.----------

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ---------- Gobierno, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo .----------

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

Dr. MARTINO MARCELO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATÁN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2880

Villa Gesell, 09 DIC 2015

VISTO: La elevación efectuada por la Sra. Secretaria de Cultura y Educación; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores que cumplen funciones como encargado de la Casa de la Cultura de Mar Azul;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada retroactivo al veintidós ---------- (22) de octubre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil quince (2015) al Sr. COGORNO, Ernesto Luis (Leg. Nº 9340-D.N.I. Nº 20.470.319) con cuarenta y siete (47) horas cátedra, percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTIOCHO CON SESENTA Y NUEVE CTVS. ($ 228,69), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones como encargado de la Casa de la Cultura de Mar Azul.----------

ARTICULO 2: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ----------siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-04-1-2-1-0.----------

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 4º: : El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, por ---------- el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura y Educación.----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

Dr. MARTINO MARCELO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATÁN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. CARLOS M. RODRIGUEZ
Secretario de Cultura y Educación
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2881

Villa Gesell, 09 DIC 2015

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Medio Ambiente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada retroactivo al ---------- primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil quince (2015) a la Sra. PAGANO, Dolores María (Leg. Nº 4217-D.N.I. Nº 20.534.538) en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS. ($ 4.749,81), importe que se actualice con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Medio Ambiente.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a---------- la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-05-1-2-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ---------- Gobierno, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Planeamiento, obras y Servicios Públicos.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

Dr. MARTINO MARCELO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATAN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. Martha Ruth Perez Schneider
Secretaria de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2882

Villa Gesell, 09 DIC 2015

V I S T O: la nota elevada por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo informa que el agente OVIEDO, Néstor Maximiliano (Leg. Nº 3010) ha pasado a cumplir funciones en Obras Públicas a partir del veinticinco (25) de noviembre de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente OVIEDO, Néstor ---------- Maximiliano (Leg. Nº 3010) ha pasado a cumplir funciones en Obras Públicas a partir del veinticinco (25) de noviembre de dos mil quince (2015).----------

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de ---------- Personal.----------

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ---------- Gobierno y por la Señora Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos .----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

Dr. MARTINO MARCELO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. Martha Ruth Perez Schneider
Secretaria de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2883

Villa Gesell, 09 DIC 2015

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria a los agentes que realizan tareas fuera de su horario habitual;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1°: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS UN MIL ----------($1.000), al personal de Transito por realizar tareas fuera de su horario habitual, siempre que el agente tenga asistencia perfecta, desde el primero (1°) de noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil quince (2015) a los agentes que continuación se indican:.

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	N° DOCUMENTO
ARGUELLO, Sandra	2534	29.570.095
CASTRO, Haydee	2867	30.417.188
CASTRO, Karina	2473	29.133.317
CASTRO, Reynaldo	2929	26.451.429
GALVAN, Hector	3362	27.329.566
CONTRERAS, Maximiliano	2470	29.344.475
DE ABREU, Pablo	2475	94.119.000
LOPEZ, Marcelo	3884	32.850.918
DIAZ, Alberto	4157	34.310.398

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-07-1-3-1-0.----------

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----------Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4°:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

Dr. MARTINO MARCELO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATAN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2884

Villa Gesell, 09 DIC 2015

V I S T O: el Memorando elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo informa que debe darse de baja al agente BARRAGAN BAEZA, Carolina Elizabeth (Leg. Nº 9918), a partir del primero (1º) de diciembre de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESE LA BAJA del agente BARRAGAN BAEZA, Carolina ---------- Elizabeth (Leg. Nº 9918-D.N.I. Nº 27.854.751) a partir del primero (1º) de diciembre de dos mil quince (2015) ----------

ARTICULO 2º: ABONESE al agente BARRAGAN BAEZA, Carolina Elizabeth ---------- (Leg. Nº 9918-D.N.I. Nº 27.854.751) la cantidad doce (12) días de licencia anual no gozada proporcional año 2015.----------

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ---------- Gobierno, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura y Educación.----------

ARTICULO 5º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

Dr. MARTINO MARCELO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. CARLOS M. RODRIGUEZ
Secretario de Cultura y Educación
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATÁN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2885

Villa Gesell, 09 DIC 2015

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria a los agentes que realizan tareas fuera de su horario habitual;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS ---------- UN MIL ($ 1.000), al Señor CASTILLO, Eduardo (Leg. Nº 3749-D.N.I. Nº 29.268.423) por realizar tareas fuera de su horario habitual desde el primero (1º) de noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil quince (2015).----------

ARTICULO 2º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS ----------UN MIL ($ 1.000), al Señor ETCHEVERRY, Carlos (Leg. Nº 2452-D.N.I. Nº 92.435.795) por realizar tareas fuera de su horario habitual desde el primero (1º) de noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil quince (2015).----------

ARTICULO 3º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS ---------- UN MIL QUINIENTOS ($ 1.500), al Señor VILLALONGA, Alberto (Leg. Nº 1642-D.N.I. Nº 25.041.427) por realizar tareas fuera de su horario habitual desde el (1º) de noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil quince (2015).----------

ARTICULO 4º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS CUATRO ----------MIL ($ 4.000), al Sr. ALVAREZ, Luis (Leg. Nº 2796- D.N. I. Nº 16.588.235) por realizar tareas fuera de su horario habitual desde el (1º) de noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil quince (2015).-----

ARTICULO 5º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS ----------DOSCIENTOS ($ 2.200), al Sr. RIVERO, Martin (Leg. Nº 3016-D.N.I. Nº 25.686.038) por realizar tareas fuera de su horario habitual desde el (1º) de noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil quince (2015).-

ARTICULO 6º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS DOS ----------MIL ($ 2.000), al Sr. CIMILTE, Domingo (Leg. Nº 1931- D.N. I. Nº 16.917.247) por realizar tareas fuera de su horario habitual desde el (1º) de noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil quince (2015).-----

ARTICULO 7º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS DOS ----------MIL ($ 2.000), al Sr. FERNANDEZ, Atilio Carlos (Leg. Nº 3353- D.N. I. Nº 26.670.844) por realizar tareas fuera de su horario habitual desde el (1º) de noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil quince (2015).-----

ARTICULO 8º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS ---------- UN MIL QUINIENTOS ($ 1.500), al Señor ZABALA, Néstor (Leg. Nº 1815-D.N.I. Nº 22.987.583) por realizar tareas fuera de su horario habitual desde el primero (1º) de noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil quince (2015).----------

ARTICULO 9º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS ---------- UN MIL QUINIENTOS ($ 1.500), a la Señora CUESTAS, Fernanda (Leg. Nº 3353-D.N.I. Nº 21.845.472) por realizar tareas fuera de su horario habitual desde el primero (1º) de noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil quince (2015).----------

ARTICULO 10º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS DOS MIL ----------DOSCIENTOS ($ 2.200), al Sr. JORDAN, Martin (Leg. Nº 2703-D.N.I. Nº 32.676.057) por realizar tareas fuera de su horario habitual desde el primero (1º) de noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil quince (2015).----------

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2885

ARTICULO 11º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS TRES ----------MIL ($ 3.000), al Sr. RIOS, Oscar (Leg. Nº 2388- D.N.I. Nº 20.022.012) por realizar tareas fuera de su horario habitual desde el primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de octubre de dos mil quince (2015).-----

ARTICULO 12º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS UN MIL ----------($ 1.000), al Sr. GRUNINGER, Rubén (Leg. Nº 4016- D.N. I. Nº 29.268.423) por realizar tareas fuera de su horario habitual desde el primero (1º) de noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil quince (2015).-

ARTICULO 13º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-07-1-3-1-0.----------

ARTICULO 14º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ---------- Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 15º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

Dr. MARTINO MARCELO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATAI
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2888

Villa Gesell, 09 DIC 2015

V I S T O: La solicitud elevada por el Señor Sub Director de Seguridad en Playa; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita la incorporación del personal de Guardavidas, a fin de cubrir las vacantes de la Temporada 14/15;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada retroactivo ---------- al dia ocho (8) de octubre de dos mil quince (2015) como GUARDAVIDAS, categoría 61, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS CON CUARENTA Y OCHO CTVS. ($ 8.622,48), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, a las personas que se enuncian a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOC.DE IDENTIDAD
FIGURSKY, Fabian	70055	22.735.256

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada retroactivo ---------- al dia ocho (8) de octubre de dos mil quince (2015) como GUARDAVIDAS, categoría 63, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON CUATRO CTVS. ($ 9.755,04), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, a las personas que se enuncian a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOC.DE IDENTIDAD
CICARELLI, Pablo	72087	28.297.579

ARTICULO 3º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada retroactivo ---------- al ocho (8) de octubre de dos mil quince (2015) como GUARDAVIDAS, categoría 64, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de de PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO CON TREINTA Y CUATRO CTVS ($ 10.321,34),, importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, a las personas que se enuncian a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOC.DE IDENTIDAD
REYERO, Julian	71829	34.337.105
MARTINEZ, Pedro	71729	17.510.668

ARTICULO 4º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada retroactivo ---------- al ocho (8) de octubre de dos mil quince (2015) como GUARDAVIDAS, categoría 67, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON SESENTA Y SIETE CTVS. ($ 12.446,67), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, a las personas que se enuncian a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOC.DE IDENTIDAD
BORRAJO, Adrian	72451	21.749.117
CABALLERO, Oscar	71442	17.510.675

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2888

ARTICULO 5º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada retroactivo ---------- ---------- al ocho (8) de octubre de dos mil quince (2015) como GUARDAVIDAS, categoría 68, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS CON VEINTIUN CTVS. ($ 12.926,21), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, a las personas que se enuncian a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOC.DE IDENTIDAD
JOSELEVICH, Jorge	72683	17.448.342

ARTICULO 6º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la -- ---------- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 111-01-04-32-1-2-1-0.----------

ARTICULO 7º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ---------- ---------- Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda----------

ARTICULO 8º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archivase.----------

Dr. MARTINO MARCELO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATAN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2889

Villa Gesell, 09 DIC 2015

V I S T O: El Expediente Nº 5194, letra B, año 2008, iniciado por la Sra BARBERIS, Adriana; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 37, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----------de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2015 a la Sra. BARBERIS, Adriana, nomenclatura Catastral VI-A-321-24, Cuenta Municipal 8928001.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ---------- Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

Dr. MARTINO MARCELO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATÁN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2890

Villa Gesell, 09 DIC 2015

V I S T O: El Expediente Nº 2223, letra C año 2012, iniciado por el Sr. CARUSO, Rafael; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 49, otorga la eximición solicitada por el año 2015;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----------de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2015 al Sr. CARUSO, Rafael, nomenclatura Catastral VI-B-5F-24, Cuenta Municipal Nº 1463000B.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----------Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

Dr. MARTINO MARCELO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATÁN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2891

Villa Gesell, 09 DIC 2015

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone el cien por ciento (100%) de su sueldo básico en concepto de adicional por función y el cincuenta por ciento (50%) en concepto de bonificación por dedicación exclusiva a partir del once (11) de noviembre de dos mil quince (2015) a la Sra. Secretaria de Planeamiento, obras y Servicios Públicos (Leg. Nº 4214-D.N.I. Nº 13.687.657);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABÓNESE a partir del once (11) de noviembre de dos mil quince ---------- (2015) a la Sra. Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos Arq. PEREZ SCHNEIDER, Martha Ruth (Leg. Nº 4214-D.N.I. Nº 13.687.657) el equivalente cien por ciento (100%) de su sueldo básico en concepto de adicional por función y el cincuenta por ciento (50%) en concepto de bonificación por dedicación exclusiva.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 111-01-01-01-1.2.1.0.---------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -- ---------- Gobierno, por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.------

Dr. MARTINO MARCELO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATAN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2892

Villa Gesell, 09 DIC 2015

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone el cien por ciento (100%) de su sueldo básico en concepto de adicional por función y el cincuenta por ciento (50%) en concepto de bonificación por dedicación exclusiva a partir del nueve (09) de diciembre de dos mil quince (2015) al Señor Secretario de Hacienda (Leg. Nº 4218-D.N.I. Nº 33.268.611);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABÓNESE a partir del nueve (09) de diciembre de dos mil quince ---------- (2015) al Señor Secretario de Hacienda Lic TRIANON, Jonatan (Leg. Nº 4218-D.N.I. Nº 33.268.611) el equivalente cien por ciento (100%) de su sueldo básico en concepto de adicional por función y el cincuenta por ciento (50%) en concepto de bonificación por dedicación exclusiva.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 111-01-01-01-1.2.1.0.---------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -- ---------- Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.------

Dr. MARTINO MARCELO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATÁN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2893

Villa Gesell, 10 DIC 2015

V I S T O: la nota elevada por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante la misma informa que deberá hacerse reserva de cargo al agente ANGELINI, Cristian Leonardo (Leg. Nº 2634), en virtud de su asunción como Concejal en el Honorable Concejo Deliberante el día nueve (9) de diciembre de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EFECTUESE la reserva del cargo de Planta Permanente, ---------- categoría 11 con un régimen horario de treinta (30) horas semanales y hasta tanto ocupe el cargo de Concejal al Señor ANGELINI, Cristian Leonardo (Leg. Nº 2634- D.N.I. Nº 32.763.916).----------

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ---------- Gobierno.----------

ARTICULO 3º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.- ----------

Dr. MARTINO MARCELO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2894

Villa Gesell, 10 DIC 2015

V I S T O: La nota elevada por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se deje sin efecto los Decretos 38, 40 y 159 de dos mil quince (2015) y la Resolución Nº 21/15 mediante los cuales se designaba, se abonaba tarea extraordinaria, afectación de vehículo y ampliación horaria, al Señor DIEZ, Héctor Lorenzo (Leg. Nº 1191- D.N.I. Nº 05.091.268);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DEJESE SIN EFECTO los Decretos 38, 40 y 159 de dos mil ---------- quince (2015) y la Resolución Nº 21/15 mediante los cuales se designaba, se abonaba tarea extraordinaria, afectación de vehículo y ampliación horaria, al Señor DIEZ, Héctor Lorenzo (Leg. Nº 1191- D.N.I. Nº 05.091.268).----------

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ---------- Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

Dr. MARTINO MARCELO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATÁ
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2895 Villa Gesell, 10 DIC 2015

V I S T O: El Expediente Nº 5425, letra D, año 2015, iniciado por Dir. CARREIRA, Silvia; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante el mismo solicita se declare de Interés Municipal a la **"FIESTA DE EGRESADOS DE LA PRIMERA PROMOCION DE JORNADA COMPLETA EN LA ESCUELA Nº 4 ERNESTO GUEVARA"** a realizarse el día diecisiete (17) de diciembre de dos mil quince (2015) en el Sindicato de Luz y Fuerza a las 20:30hs.;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal a la **"FIESTA DE ----------EGRESADOS DE LA PRIMERA PROMOCION DE JORNADA COMPLETA EN LA ESCUELA Nº 4 ERNESTO GUEVARA"** a realizarse el día diecisiete (17) de diciembre de dos mil quince (2015) en el Sindicato de Luz y Fuerza a las 20:30hs.----------

ARTICULO 2º: Por la Administración Central se promoverán las ---------- actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario ---------- de Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

Dr. MARTINO MARCELO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATAN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2895

Villa Gesell, 10 DIC 2015

V I S T O: El Expediente Nº 5425, letra D, año 2015, iniciado por Dir. CARREIRA, Silvia; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante el mismo solicita se declare de Interés Municipal a la **"FIESTA DE EGRESADOS DE LA PRIMERA PROMOCION DE JORNADA COMPLETA EN LA ESCUELA Nº 4 ERNESTO GUEVARA"** a realizarse el día diecisiete (17) de diciembre de dos mil quince (2015) en el Sindicato de Luz y Fuerza a las 20:30hs.;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal a la **"FIESTA DE ----------EGRESADOS DE LA PRIMERA PROMOCION DE JORNADA COMPLETA EN LA ESCUELA Nº 4 ERNESTO GUEVARA"** a realizarse el día diecisiete (17) de diciembre de dos mil quince (2015) en el Sindicato de Luz y Fuerza a las 20:30hs.----------

ARTICULO 2º: Por la Administración Central se promoverán las ---------- actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario ---------- de Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

Dr. MARTINO MARCELO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATAN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2896

Villa Gesell, 10 DIC 2015

V I S T O: El Expediente 5118, letra C, año 2015, iniciado por la Señora COSTANTE, Stella;

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante la misma solicita la prescripción de los periodos comprendidos entre 07/90 y 12/99 de la cuenta Nº 06704002;

Que funda su pedido en razón de que conforme a los registros municipales se observa juicio de apremio del año 2005, por lo que considera que la deuda del periodo mencionado no es exigible;

Que a fojas 54 el Director de Administración, Seguridad Legal y Técnica opina que el pedido del contribuyente debe prosperar parcialmente y solo en el período que va desde la cuota 7 de 1990 y la cuota 11 del año 1999, de acuerdo a lo normado en el Artículo 278 y 278 bis de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Ordenanza Municipal Nº 2127/08 y la Ley 13.536, Artículo 1º;

Que a fojas 55 y 56 el Contador Municipal observa el gasto en los términos del Artículo 186º de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: PRESCRIBASE del número de cuenta 06704002 el periodo ---------- comprendido entre la cuota 07/90 hasta la cuota 11/99 de acuerdo a lo normado en el Artículo 278 y 278 bis de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Ordenanza Municipal Nº 2127/08 y la Ley 13.536, Artículo 1º.
ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ---------- Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.----------
ARTICULO 3º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2897 Villa Gesell, 10 DIC 2015

V I S T O: El Expediente Nº 5511, letra D, año 2015, iniciado por Dir. FIRPO, Delia; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante el mismo solicita se declare de Interés Municipal al **"BRINDIS DE FIN DE AÑO DE ADULTOS MAYORES"** a realizarse el día veintidós (22) de diciembre de dos mil quince (2015) en la Casa de los Abuelos.;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal al **"BRINDIS DE FIN DE AÑO DE ADULTOS MAYORES"** a realizarse el día veintidós (22) de diciembre de dos mil quince (2015) en la Casa de los Abuelos.----------

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Acción Social se promoverán las ---------- actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario ---------- de Gobierno, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Accion Social.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

Dr. MARTINO MARCELO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATAN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Benitez Analia del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2898 Villa Gesell, 10 DIC 2015

V I S T O: El Expediente Nº 5600, letra C, año 2015, iniciado por Ceremonial y Protocolo; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo se solicita se declare de Interés Municipal los Festejos por el **"84º ANIVERSARIO DE LA FUNDACION DE VILLA GESELL"** y la inauguración de la **"TEMPORADA 2015-2016"** los mismos se llevaran a cabo el catorce (14) de diciembre de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal los **"84º ANIVERSARIO DE LA FUNDACION DE VILLA GESELL"** y la inauguración de la **"TEMPORADA 2015-2016"** los mismos se llevaran a cabo el catorce (14) de diciembre de dos mil quince (2015);----------

ARTICULO 2º: Por la Administración Central se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

Dr. MARTINO MARCELO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATÁN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2899 Villa Gesell, 10 DIC 2015

V I S T O: El Expediente 5463, letra L, año 2015, iniciado por el Señor Lic. RODRIGUEZ, Carlos; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal al **"DESFILE NAVIDEÑO"** que se llevara a cabo el día 23 de diciembre del dos mil quince (2015) a las 21;00 horas desde la Casa de la Cultura hasta la Plaza 1era Junta.;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal al **"DESFILE NAVIDEÑO"** ----------que se llevara a cabo el día 23 de diciembre del dos mil quince (2015) a las 21;00 horas desde la Casa de la Cultura hasta la Plaza 1era Junta

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura se promoverán las ---------- actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en Artículo 1º.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ---------- Gobierno, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura y Educación ----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

Dr. MARTINO MARCELO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATÁN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. CARLOS M. RODRIGUEZ
Secretario de Cultura y Educación
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2900

Villa Gesell, 10 DIC 2015

V I S T O: El Expediente Nº 5453, letra S, año 2015, iniciado por Secretaria de Cultura y Educación; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante el mismo solicita se declare de Interés Municipal a la **"BOUTIQUE DEL REGALO NAVIDEÑO"** que se realizara desde el catorce (14) al veintitrés (23) y desde el veintiséis (26) al treinta (30) de diciembre de dos mil quince (2015) a realizarse en el Chalet de Don Carlos;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal a la **"BOUTIQUE DEL ----------REGALO NAVIDEÑO"** que se realizara desde el catorce (14) al veintitrés (23) y desde el veintiséis (26) al treinta (30) de diciembre de dos mil quince (2015) a realizarse en el Chalet de Don Carlos.----------

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura y Educación se promoverán las ---------- actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario ---------- de Gobierno, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura y Educación.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

Dr. MARTINO MARCELO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATÁN
Secretaria de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. CARLOS M. RODRIGUEZ
Secretario de Cultura y Educación
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2901

Villa Gesell, 10 DIC 2015

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone el cien por ciento (100%) de su sueldo básico en concepto de adicional por función a partir del nueve (9) de diciembre de dos mil quince (2015) al Señor Director de Obras Sanitarias IANNUZZI, Pedro Andres (Leg. Nº 4036-D.N.I. Nº 29.849.475);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABÓNESE a partir del nueve (9) de diciembre de dos mil quince ---------- (2015) al Señor Director de Obras Sanitarias IANNUZZI, Pedro Andrés (Leg. Nº 4036-D.N.I. Nº 29.849.475) el equivalente cien por ciento (100%) de su sueldo básico en concepto de adicional por función.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 111-01-01-05-1.2.1.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ---------- Gobierno, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.------

Dr. MARTINO MARCELO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATÁN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. Martha Ruth Perez Schneider
Secretaria de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2902

Villa Gesell, 10 DIC 2015

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone el cien por ciento (100%) de su sueldo básico en concepto de adicional por función y el cincuenta por ciento (50%) en concepto de bonificación por dedicación exclusiva a partir del veinte (20) de noviembre de dos mil quince (2015) al Señor Director Medico Interino del Hospital MUÑOZ, Miguel Ángel (Leg. Nº 8427-D.N.I. Nº 21.464.234);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABÓNESE a partir del veinte (20) de noviembre de dos mil quince ---------- (2015) al Señor Director Medico Interino del Hospital MUÑOZ, Miguel Ángel (Leg. Nº 8427-D.N.I. Nº 21.464.234) el equivalente cien por ciento (100%) de su sueldo básico en concepto de adicional por función y el cincuenta por ciento (50%) en concepto de bonificación por dedicación exclusiva.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 111-01-01-08-1.2.1.0.---------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ---------- Gobierno, el Señor Secretario de Hacienda y la Señora Secretaria de Salud.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.------

Dr. MARTINO MARCELO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATAN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. ZULDAGA MARIA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2904

Villa Gesell, 15 DIC 2015

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario para cumplir funciones en Secretaria Privada;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil quince (2015) al Señor FAVELIS, Martín Andrés (Leg. Nº 4078-D.N.I.Nº 21.729.070) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS. ($ 4.749,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Secretaria Privada.----
ARTICULO 2º El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-01-1-2-1-0.----------
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.----------
ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

Dr. MARTINO MARCELO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2905

Villa Gesell, 15 DIC 2015

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria a los agentes que cumplen funciones en la Secretaria Privada por realizar tareas fuera de su horario habitual;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS UN MIL ---------- QUINIENTOS ($ 1.500), por mes, al Sr. FAVELIS, Martin Andrés (Leg. Nº 4078) por realizar tareas fuera de su horario habitual en la Secretaria Privada desde el primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil quince (2015).----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-07-1-3-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ---------- Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial archívese.--------

Dr. MARTINO MARCELO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATÁN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2906

Villa Gesell, 15 DIC 2015

V I S T O: el Memorando elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo informa que debe darse de baja al agente MONZON, Martín (Leg. Nº 2478) a partir del primero (1º) de diciembre de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESE LA BAJA del agente MONZON, Martín (Leg. Nº 2478 ---------- D.N.I. Nº 32.973.422) a partir del primero (1º) de diciembre de dos mil quince (2015) quien cumplía funciones en Medio Ambiente.----------

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ---------- Gobierno, por el Señor Secretario Hacienda y por la Señora Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

Dr. MARTINO MARCELO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATAN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. Martha Ruth Perez Schneider
Secretaria de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2907

Villa Gesell, 15 DIC 2015

V I S T O: La solicitud elevada por el Señor Sub Director de Seguridad en Playa; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita la incorporación del personal de Guardavidas, a fin de cubrir las vacantes de la Temporada 14/15;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada retroactivo ----------al diez (10) y hasta el doce (12) de octubre de dos mil quince (2015) como GUARDAVIDAS, categoría 61, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS CON CUARENTA Y OCHO CTVS. ($ 8.622,48), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, a las personas que se enuncian a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOC.DE IDENTIDAD	CANTIDAD DIAS
CAVALLERO, Irupe	70014	34.789.562	3
HESS, Jeremias	70104	35.501.184	3
HARRIET, Juan	70084	35.084.041	3
IRALA, Osmar	70133	94.159.964	3
JACOBO, Amira	70127	36.908.038	3
MARCOS, Antonio	7041	18.362.705	3
JANA. Claudio	70118	22.623.358	3
LIVA, German	70013	28.416.139	3
FIGURSKI, Fabian	70055	22.735.256	2
FELLY, Jhon	70096	93.695.064	2
FERREIRA, Mario	70091	28.849.445	2
FURMSTON, Rodney	70007	92.400.151	2
LORELLI, Franco	2961	33.802.039	2
MARTINEZ, Diego	70099	34.789.533	2
NEGRO, Ariel	70005	25.154.341	2
PASTRANA, Luz	72052	31.920.722	2
RISSARO, Gabriel	72387	18.284.121	2
RODRIGUEZ, Santangelo	72493	25.495.063	2
CABALLERO, Rayen	3796	34.420.570	2

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada retroactivo ---------- al diez (10) y hasta el doce (12) de octubre de dos mil quince (2015) como GUARDAVIDAS, categoría 62, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO CON SETENTA Y SEIS CTVS. ($ 9.188,76), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, a las personas que se enuncian a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOC.DE IDENTIDAD	CANTIDAD DIAS
ENGUEL, Federico	72355	30.873.436	3
DALLEGRE, Pablo	72391	24.589.313	2
DELLA CROCE, Federico	2401	27.860.863	2
PEREZ, Claudio Gustavo	72356	30.048.188	3
NUÑEZ, Fernando	72294	23.250.187	3
CHIESA, Agustin	70001	27.171.077	3
URETA, Claudio	70008	10.739.947	3
BECKER, Carla	72889	29.198.091	2
CODIANI, Luciano	70023	34.499.601	2
LARRAMA, Rodrigo	72491	21.863.421	2
LOREDO ANGELES	1194	22.676.160	2
SEMISA, German	70002	25.846.248	2

2907

ARTICULO 3º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada retroactivo ---------- al diez (10) y hasta el doce (12) de octubre de dos mil quince (2015) como GUARDAVIDAS, categoría 63, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON CUATRO CTVS. ($ 9.755,04), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, a las personas que se enuncian a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOC.DE IDENTIDAD	CANTIDAD DIAS
BAEZA, Alejandro	70067	92.703.428	3
BLANCO, Ricardo	70000	29.268.327	3
CICARELLI, Pablo	72087	28.297.579	2
LARRAMA, Pablo	72080	18.123.555	2
RIVERA, Mariano	72862	28.196.555	2
GOBET, Leonardo	72079	22.138.156	2

ARTICULO 4º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada retroactivo ---------- al diez (10) y hasta el doce (12) de octubre de dos mil quince (2015) como GUARDAVIDAS, categoría 64, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de de PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO CON TREINTA Y CUATRO CTVS ($ 10.321,34),, importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, a las personas que se enuncian a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOC.DE IDENTIDAD	CANTIDAD DIAS
REYERO, Julian	71829	34.337.105	3
LOPEZ, Juan Pablo	77214	23.013.506	2

ARTICULO 5º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada retroactivo ---------- al diez (10) y hasta el doce (12) de octubre de dos mil quince (2015) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON SESENTA CTVS. ($ 10.887,60), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, a las personas que se enuncian a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOC.DE IDENTIDAD	CANTIDAD DIAS
SELICKI, Hector	71444	16.102.254	3

ARTICULO 6º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada retroactivo ---------- al diez (10) y hasta el doce (12) de octubre de dos mil quince (2015) como GUARDAVIDAS, categoría 67, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON SESENTA Y SIETE CTVS. ($ 12.446,67), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, a las personas que se enuncian a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOC.DE IDENTIDAD	CANTIDAD DIAS
CAVALLERO, Oscar	71442	17.510.675	3
PINAZO, Mariano	72099	20.837.277	3
BORRAJO, Adrian	72451	21.749.117	3
HEITZ, Gerardo	70147	17.772.965	3

ARTICULO 7º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada retroactivo ---------- al diez (10) y hasta el doce (12) de octubre de dos mil quince (2015) como GUARDAVIDAS, categoría 68, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS CON VEINTIUN CTVS. ($ 12.926,21), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, a las personas que se enuncian a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOC.DE IDENTIDAD	CANTIDAD DIAS
BARRERA, Fabio	72688	21.495.708	3
SOSA, Martin	2162	24.041.541	3
FERNANDEZ, Pablo	72196	18.029.998	3
JOSELEVICH, Jorge	72683	17.448.342	3

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2907

ARTICULO 8°: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada retroactivo ---------- al diez (10) y hasta el doce (12) de octubre de dos mil quince (2015) como GUARDAVIDAS, categoría 69, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL SEISCIENTOS CINCO CON SETENTA Y CINCO CTVS. ($ 13.605,75), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, a las personas que se enuncian a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	DOC.DE IDENTIDAD	CANTIDAD DIAS
MANGERI, Omar	409	13.365.428	3

ARTICULO 9°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ---------- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 111-01-04-32-1-2-1-0.----------

ARTICULO 10°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ---------- Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda----------

ARTICULO 11°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívase.----------

Dr. MARTINO MARCELO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATÁN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2908 Villa Gesell, 15 DIC 2015

V I S T O: Que el Señor Jefe de Departamento de Planeamiento hará uso de licencia anual; y

C O N S I D E R A N D O:

Que es preciso designar a la persona que cumplirá con las funciones de la misma para el normal desenvolvimiento del área;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE al agente PALAVECINO, Rafael (Leg. Nº 1235---------- D.N.I. Nº 23.131.806) para cumplir la función de Jefe de Departamento Planeamiento Interino a partir del veintiséis (26) de octubre y hasta el ocho (8) de noviembre de dos mil quince (2015) por uso de licencia anual de la titular del área.----------

ARTICULO 2º: DEJASE establecido que deberá abonarse al agente ---------- PALAVECINO, Rafael (Leg. Nº 1235) el porcentaje del adicional por función que se le liquida a la titular del área.----------

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -------- imputado a la siguiente Partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-07-1-2-1-0.----------

ARTICULO 4º El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ---------- Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

Dr. MARTINO MARCELO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATÁN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2909

Villa Gesell, 15 DIC 2015

V I S T O: La solicitud elevada por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por la misma informa que el agente BERNETTI, Mónica Stella cubrió el cargo de Jefe Departamento Recaudaciones Interino desde el trece (13) y hasta el veintidós (22) de octubre de dos mil quince (2015), por licencia anual titular del área;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE al agente BERNETTI, Mónica Stella (Leg. Nº ---------- 2236-D.N.I.Nº 12.516.715) para cumplir la función de Jefe de Departamento Recaudaciones Interino, desde el trece (13) y hasta el veintidós (22) de octubre de dos mil quince (2015), por licencia anual titular del área.------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente Partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-02-1-2-1-0.----------

ARTICULO 3º El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ---------- Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

Dr. MARTINO MARCELO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATÁN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2910

Villa Gesell, 15 DIC 2015

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria a los agentes Guardavidas ;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1°: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS ---------- OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS CON ONCE CTVS ($ 836,11), al Sr. FELLY, Jhon (Leg. Nº 70096), por realizar tareas como Guardavidas.----

ARTICULO 2°: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS ---------- OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS CON ONCE CTVS ($ 836,11) a la Sra. PASTRANA, Luz (Leg. Nº 72052), por realizar tareas como Guardavidas.----------

ARTICULO 3°: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS ---------- OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON SEIS CTVS ($ 885,06), al Sr. DELLACROCCE, Federico (Leg. Nº 2401), por realizar tareas como Guardavidas.----------

ARTICULO 4°: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS ---------- UN MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE CON SESENTA CTVS ($ 1.327,60), al Sr. ENGEL, Federico (Leg. Nº 72355), por realizar tareas como Guardavidas.----------

ARTICULO 5°: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS ---------- NOVECIENTOS VEINTIDOS CON CINCUENTA Y SEIS CTVS ($ 922,56), al Sr. SEMISA, Germán (Leg. Nº 70002), por realizar tareas como Guardavidas.----------

ARTICULO 6°: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS ---------- OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON SEIS CTVS ($ 885,06) a la Sra. BECKER, Carla (Leg. Nº 72889), por realizar tareas como Guardavidas.----------

ARTICULO 7°: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS ---------- NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS CON NOVENTA Y CUATRO CTVS ($ 982,94) , al Sr. LOPEZ, Juan Pablo (Leg. Nº 77214), por realizar tareas como Guardavidas.----------

ARTICULO 8°: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS ---------- UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE CON OCHO CTVS ($ 1.777,08) , al Sr. BARRERA, Fabio (Leg. Nº 72688), por realizar tareas como Guardavidas.----------

ARTICULO 9°: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS ---------- UN MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE CON SESENTA CTVS ($ 1.327,60),, al Sr. PEREZ, Gustavo (Leg. Nº 72356), por realizar tareas como Guardavidas.----------

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2910

ARTICULO 10º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS ---------- UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO CON TRES CTVS ($ 1671,03) , al Sr. PINAZO, Mariano (Leg. Nº 72099), por realizar tareas como Guardavidas.----------

ARTICULO 11º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS ---------- UN MIL OCHOCIENTOS VEINTE, CON DOS CTVS ($ 1.820,02) al Sr. MANGIERI, Omar (Leg. Nº 409), por realizar tareas como Guardavidas.----

ARTICULO 12º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-07-1-3-1-0.----------

ARTICULO 13º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----------Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 14º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

Dr. MARTINO MARCELO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATAN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2911

Villa Gesell, 15 DIC 2015

V I S T O: La solicitud elevada por el Señor Sub Director de Seguridad en Playa; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita la incorporación del personal de Guardavidas, a fin de cubrir las vacantes de la Temporada 14/15;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por un dia del ----------mes de noviembre de dos mil quince (2015) como GUARDAVIDAS, categoría 64, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de de PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO CON TREINTA Y CUATRO CTVS ($ 10.321,34),, importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, a las personas que se enuncian a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOC.DE IDENTIDAD
REYERO, Julián	71829	34.337.105

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ---------- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 111-01-04-32-1-2-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ---------- Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archivase.----------

Dr. MARTINO MARCELO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATÁN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2912

Villa Gesell, 15 DIC 2015

V I S T O: El Telegrama Colacionado Nº 23240500 enviado por el Señor IALUL, Paula; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo eleva su renuncia al cargo a partir del primero (1º) de noviembre de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ACEPTASE la renuncia presentada por la Sra. IALUL, Paula ---------- (Leg. Nº 4194-D.N.I. Nº 26.842.526) a partir del primero (1º) de noviembre de dos mil quince (2015), quien cumplía funciones en Deporte.---------

ARTICULO 2º: ABONESE al agente Sra. IALUL, Paula (Leg. Nº 4194-D.N.I. Nº - ---------- 26.842.526) la cantidad de seis (6) días de licencia anual proporcional dos mil quince (2015).----------

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -- ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-01-1-2-1-0.----------

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ---------- Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---- ----------

Dr. MARTINO MARCELO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATAN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2913

Villa Gesell, 15 DIC 2015

V I S T O: la nota elevada por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo informa que el agente OVEJERO, Cintia Verónica (Leg. Nº 3763) ha pasado a cumplir funciones en la Dirección de Obras Particulares partir del primero (1º) de diciembre de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente OVEJERO, Cintia ---------- Verónica (Leg. Nº 3763) ha pasado a cumplir funciones en la Dirección de Obras Particulares a partir del primero (1º) de diciembre de dos mil quince (2015).----------

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de ---------- Personal.----------

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ---------- Gobierno y por la Señora Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

Dr. MARTINO MARCELO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. Martha Ruth Perez Schneider
Secretaria de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2914

Villa Gesell, 15 DIC 2015

V I S T O: El Expediente 5674, letra S, año 2015, iniciado por la Secretaria de Turismo; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal la **"FILMACION DEL DOCUMENTAL LA BOYA UNA HISTORIA SOBRE EL MAR, LA POESIA Y LA AMISTAD"** que se realizara en nuestra ciudad desde el 16 al 20 de diciembre de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la **"FILMACION DEL ----------DOCUMENTAL LA BOYA UNA HISTORIA SOBRE EL MAR, LA POESIA Y LA AMISTAD"** que se realizara en nuestra ciudad desde el 16 al 20 de diciembre de dos mil quince (2015).----------

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Turismo se promoverán las actuaciones y ---------- gastos emergentes para lo establecido en Artículo 1º.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario ----------de Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

Dr. MARTINO MARCELO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIAMONTJONATÁN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. PELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2915

Villa Gesell, 15 DIC 2015

V I S T O: El informe elevado por el Sr. Director del Hospital Municipal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al Dr ZOTTA, Carlos que cubrió las guardias extras Activa del servicio de traumatología durante los días 11, 18 y 20 de noviembre de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE al Dr. ZOTTA, Carlos (Leg. Nº 8405 D.N.I.Nº ----------17.013.691) como tarea extraordinaria, que cubrió las guardias extras Activa del servicio de traumatología durante los días de 11, 18, y 20 de noviembre de dos mil quince (2015) la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS QUINCE CON TREINTA Y OCHO CTVS ($ 1.115,38) por jornada.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario ---------- de Gobierno, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

Dr. MARTINO MARCELO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATAN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. Martha Ruth Perez Schneider
Secretaria de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. ZULDAGA MARIA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2916

Villa Gesell, 15 DIC 2015

V I S T O: Que la Sra. Tesorera Municipal hará uso de licencia anual entre el 9 de noviembre y hasta el dieciseis 16 de noviembre de dos mil quince (2015); y

C O N S I D E R A N D O:

Que es preciso designar a la persona que cumplirá con las funciones de la misma para el normal desenvolvimiento del área;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE como Tesorera Municipal Interina a la Sra. ----------MARTINEZ, Laura (Leg. Nº 3302- D.N.I. Nº 28.972.174) desde el día nueve (9) de noviembre y hasta el dieciséis (16) de noviembre de dos mil quince (2015), por la licencia anual de la titular del área.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-02-01-1-1-1-0.----------

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ---------- Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

Dr. MARTINO MARCELO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATAN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2917

15 DIC 2015

Villa Gesell,

V I S T O: El informe elevado por el Sr. Director del Hospital Municipal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al Dr. MUÑOS, Miguel Angel que cubrió las guardias extras activas por veinticuatro (24) horas del servicio de UTI durante el día 3 de agosto de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE al Dr. MUÑOZ, Miguel Ángel (Leg. Nº 8427-D.N.I.Nº -----21.464.234) como tarea extraordinaria, durante el día 3 de agosto de dos mil quince (2015) la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS ($ 3.800), por jornada.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario - ---------- de Gobierno, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

Dr. MARTIÑO MARCELO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATAN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. ZULOAGA MARIA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 15 DIC 2015

2918

V I S T O: La solicitud remitida por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones de enfermeros en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, retroactivo por ----------los días 25, 26, 27 de septiembre y los días 2, 4, 5, 6 , 7, 9 y 12 de octubre de dos mil quince (2015) al Sr. COLOMBANI, Alejandro (Leg. Nº 3976-D.N.I. Nº 28.962.539) en Cat. 73 con un regimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO CON TREINTA Y SIETE CTVS. ($ 6.341,37), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios.--------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ---------- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-08-1-2-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ---------- ---------- Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda .----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--------

Dr. MARTINO MARCELO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

USTAVO N. BARRERA
ntendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANCON JONATAN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2919

Villa Gesell, 15 DIC 2015

V I S T O: El informe elevado por el Señor Director del Hospital; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone en concepto de asignación plus Supervisión al agente COLOMBANI, Alejandro (Leg. Nº 3976) por los días 25, 26, 27 de septiembre y 02, 24, 05, 06, 07, 09, y 12 del mes de octubre de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABÓNESE a por los días 25, 26, 27 de septiembre y 02, 24, 05, ----------06, 07, 09, y 12 del mes de octubre de dos mil quince (2015); la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON DIECISIETE CTVS ($ 486,17) al Sr. COLOMBANI, Alejandro (Leg. Nº 3976) en concepto de Plus Supervisión----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 111-01-08-1-2-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----------Gobierno, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

Dr. MARTINO MARCELO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATAN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. ZULOAGA MARIA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2920

Villa Gesell, 15 DIC 2015

V I S T O: El informe elevado por el Señor Director del Hospital; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone en concepto de asignación plus Supervisión al agente BERNARDO Stella Maris (Leg. Nº 3356) a partir del veintidos (22) de septiembre y hasta el trece (13) de octubre de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABÓNESE a partir del veintidos (22) de septiembre y hasta el ----------trece (13) de octubre de dos mil quince (2015) la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS ($ 2.200) a la Sra. BERNARDO, Stella Maris (Leg. Nº 3356-D.N.I. Nº 24.786.382) en concepto de Plus Supervisión----------

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 111-01-08-1-2-1-0.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----------Gobierno, por el Señor Secretario de Haciendy por la Señora Secretaria de Salud.----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

Dr. MARTINO MARCELO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATÁN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. ZULOAGA MARÍA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2921

Villa Gesell, 15 DIC 2015

V I S T O: El informe elevado por el Señor Director del Hospital; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone en concepto de asignación plus Supervisión al agente MENDEZ, Graciela (Leg. Nº 1572) a partir del veintiocho (28) de septiembre y hasta el treinta (30) de octubre de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABÓNESE a partir del veintiocho (28) de septiembre y hasta el ----------treinta (30) de octubre de dos mil quince (2015) la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON DIECISEIS CTVS ($ 1.550,16) a la Sra. MENDEZ, Graciela (Leg. Nº 1572) en concepto de Plus Supervisión-------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 111-01-08-1-2-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----------Gobierno, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

Dr. MARTINO MARCELO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATAN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. ZULOAGA MARÍA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2922

Villa Gesell, 15 DIC 2015

V I S T O: El informe elevado por el Señor Director del Hospital; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone en concepto de asignación plus Supervisión al agente BERNARDO Stella Maris (Leg. Nº 3356) a partir del catorce (14) y hasta el treinta y uno (31) de octubre de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABÓNESE a partir del catorce (14) y hasta el treinta y uno (31) de ----------octubre de dos mil quince (2015) la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS ($ 1.800) a la Sra. BERNARDO, Stella Maris (Leg. Nº 3356-D.N.I. Nº 24.786.382) en concepto de Plus Supervisión----------

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 111-01-08-1-2-1-0.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -- ----------Gobierno, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----- ----------

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

Dr. MARTINO MARCELO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATÁN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. ZULOAGA MARIA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2923

Villa Gesell, 15 DIC 2015

V I S T O: El informe elevado por el Sr. Director del Hospital; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al personal medico que realizó la cobertura de la llamada quinta (5º) guardia activa durante el mes de noviembre del año dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria al personal que realizó la ---------- cobertura de la quinta (5º) guardia activa por doce (12) horas del mes de noviembre del dos mil quince (2015), de acuerdo al siguiente detalle:

APELLIDO Y NOMBRE	ESPECIALIDAD	IMPORTE
BAEZA, Eliana (8381)	Pediatría	$ 1.769,23
ACUÑA, Stella (8342)	Pediatría	$ 1.515,38
MACCHI, Hugo (8236)	UTI	$ 4.365,04
BAEZA, Eliana (8381)	Pediatría	$ 1.515,38
FALON, Marcela (8416)	Pediatria	$ 1.515,38
MACCHI, Hugo (8236)	UTI	$ 1.515,38

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ---------- Gobierno, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.------

Dr. MARTINO MARCELO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATÁN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. ZULOAGA MARÍA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2924

Villa Gesell, 15 DIC 2015

V I S T O: El informe elevado por la Sra. Directora del Hospital Municipal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al Dr. MACCHI, Hugo (Leg. Nº 8236), desde el dieciséis (16) de noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE al Dr. MACCHI, Hugo (Leg. Nº 8236-D.N.I. Nº ----------16.249.217) como tarea extraordinaria, desde el dieciséis (16) de noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil quince (2015), la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS ($ 1.500).----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----------Gobierno, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

Dr. MARTINO MARCELO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANCON JONATAN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. ZULOAGA MARIA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2925

Villa Gesell, 15 DIC 2015

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al agente MALDONADO, Fernando por realizar tareas fuera de su horario habitual;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS UN MIL ----------QUINIENTOS ($ 1.500), por única vez, al Sr. MALDONADO, Fernando (Leg. Nº 9185-D.N.I. Nº 23.102.502) por realizar tareas fuera de su horario habitual.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-04-1-3-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----------Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

Dr. MARTINO MARCELO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATAN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2926

Villa Gesell, 15 DIC 2015

V I S T O: El Expediente 5533, letra K, año 2015, iniciado por la Oficina de Jubilaciones y Pensiones; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante el mismo informa que se deberá dar de baja a partir del primero (1º) de diciembre de dos mil quince (2015) por acogerse a los beneficios jubilatorios por edad avanzada, Ley 9650, Artículo 35º, a la agente PEREZ, Delia (Leg. Nº 7120-D.N.I. Nº 04.849.315);

Que se deberá abonar como Anticipo Jubilatorio el sesenta por ciento (60%) del sueldo correspondiente a la categoría 71 por treinta (30) horas semanales, registrando a la fecha veintiséis (26) años, cuatro (4) meses y veintisiete (27) días de antigüedad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESE LA BAJA a partir del primero (1º) de diciembre de dos mil quince (2015), a los efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios por edad avanzada, Ley 9650, Artículo 35º, a la agente PEREZ, Delia (Leg. Nº 7120-D.N.I. Nº 04.849.315) quien revista el cargo de categoría 71 por treinta (30) horas semanales.----------

ARTICULO 2º ABONESE mensualmente el importe equivalente al sesenta (60) por ciento de su sueldo y bonificaciones en concepto de Anticipo Jubilatorio.----------

ARTICULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: ANTICIPO JUBILATORIO: 151-2-6-2-1.----------

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

Dr. MARTINO MARCELO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATÁN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2927

Villa Gesell, 15 DIC 2015

V I S T O: El informe efectuado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo informa que ante la baja efectuada al agente PEREZ, Delia Amanda para acogerse a los beneficios jubilatorios deberá abonarse la cantidad de siete (7) días de licencia anual no gozada correspondiente al año 2014, y siete (7) dias proporcional 2015;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE a la Sra. PEREZ, Delia Amanda (Leg Nº 7120---------- ---------- D.N.I.Nº 04.849.315) la cantidad de siete (7) días de licencia anual no gozada correspondiente al año 2014 y siete (7) días proporcional 2015.-
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del Artículo Anterior será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos; RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-07-1-2-1-0.----------
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -- ---------- Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda----------
ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---------- ----------

Dr. MARTINO MARCELO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATAI
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2928

Villa Gesell, 15 DIC 2015

V I S T O: Lo solicitado por el Señor Intendente Municipal el Dr. BARRERA, Gustavo; y

C O N S I D E R A N D O:

Que es preciso designar a quienes conformaran el equipo de colaboradores del Gobierno Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE como DIRECTOR DE TURISMO al Sr. IGLESIAS, ---------- Marcelo Leonardo (Leg. Nº 4219-D.N.I. Nº 26.518.775) a partir del primero (1º) de diciembre de dos mil quince (2015).----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 111-01-09-1-2-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ---------- Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.- ----------

Dr. MARTINO MARCELO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATÁN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2929

Villa Gesell, 15 DIC 2015

V I S T O: Lo solicitado por el Señor Intendente Municipal el Dr. BARRERA, Gustavo; y

C O N S I D E R A N D O:

Que es preciso designar a quienes conformaran el equipo de colaboradores del Gobierno Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE como SUB DIRECTOR DE TURISMO al Arq. ---------- SAMSOLO, Ezequiel Alberto (Leg. Nº 4222 – D.N.I. Nº 23.453.003) a partir del primero (1º) de diciembre de dos mil quince (2015).------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 111-01-09-1-2-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ---------- Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

Dr. MARTINO MARCELO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANCH JONATÁN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2930

Villa Gesell, 15 DIC 2015

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita que se modifique del Artículo 1° el Decreto N° 1695/15 la tarea extraordinaria del agente ASTUDILLO, Alejandro (Leg. N° 728) para cumplir funciones en Medio Ambiente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1°: MODIFICASE del Artículo 1° del Decreto N° 1695/15 la tarea ---------- extraordinaria del agente ASTUDILLO, Alejandro (Leg. N° 728) la que pasara a ser de PESOS TRES MIL ($ 3.000), por mes, retroactivo al primero (1°) de noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil quince (2015) quien cumplirá funciones en Medio Ambiente.----------

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-07-1-3-1-0.----------

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----------Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial archívese.-------

Dr. MARTINO MARCELO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATÁN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2932

Villa Gesell, 15 DIC 2015

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se modifique el Decreto Nº 781/15 mediante el cual se establecía el porcentaje de asignación por función del agente FEAL, Beatriz (Leg. Nº 825)

Que el porcentaje mencionado pasara a ser del cien por ciento (100%) por ciento a partir del primero (1º) de octubre de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: MODIFICASE el Artículo 1º del Decreto Nº 781/15 el que ---------- quedara redactado de la siguiente manera:
ARTICULO 1º: ABÓNESE a partir del primero (1º) de octubre de dos mil quince - (2015) el equivalente al cien por ciento (100%) en concepto de Asignación por función a la Sra. FEAL, Beatriz Norma (Leg. Nº 825).----------
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 111-01-08-1.2.1.0.---------
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de --- Gobierno, el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.----------
ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. MARTINO MARCELO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATAN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. ZULOAGA MARIA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2933

Villa Gesell, 15 DIC 2015

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al agente MARTINEZ, Nelida (Leg. Nº 2772), a partir del primero (1º) de octubre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil quince (2015)

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS UN MIL ----------QUINIENTOS ($ 1.500), por mes, al agente MARTINEZ, Nélida (Leg. Nº 2772-D.N.I. Nº 22.524.142) a partir de primero (1º) de octubre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil quince (2015).----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ---------- Gobierno a cargo de la Secretaría de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. MARTINO MARCELO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANO JONATA
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. ZULOAGA MARIA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2935

Villa Gesell, 15 DIC 2015

V I S T O: el Memorando elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo informa que debe darse de baja a la Dra. SALA, Mariela (Leg. Nº 8408), a partir del primero (1º) de diciembre de dos mil quince (2015), debiéndose abonar la cantidad de doce (12) de licencia anual no gozada proporcional 2015;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESE LA BAJA del agente SALA, Mariela (Leg. Nº 8408-D.N.I. Nº 28.325.754) a partir del primero (1º) de diciembre de dos mil quince (2015), quien cumplía funciones en el Hospital.----------

ARTICULO 2º: ABONESE al agente SALA, Mariela (Leg. Nº 8408-D.N.I. Nº 28.325.754) la cantidad de doce (12) de licencia anual no gozada proporcional 2015.----------

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

Dr. MARTINO MARCELO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATÁN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. ZULOAGA MARIA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2936

Villa Gesell, 15 DIC 2015

V I S T O: El Telegrama Colacionado Nº 42 remitido por la Sra. LOPEZ, Mariela Edith; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo eleva su renuncia al cargo a partir del nueve (9) de diciembre de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ACEPTASE la renuncia presentada por la Sra. LOPEZ, Mariela ---------- Edith (Leg. Nº 8395-D.N.I. Nº 26.969.193) a partir del nueve (9) de diciembre de dos mil quince (2015) quien cumplía funciones en el Hospital Municipal.----------

ARTICULO 2º: ABONESE al agente LOPEZ, Mariela Edith (Leg. Nº 8395 – ---------- D.N.I. Nº 26.969.193) la cantidad de un catorce (14) días de licencia anual no gozada año 2014 y trece (13) días proporcional 2015.----------

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-08-1-2-1-0.----------

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ---------- Gobierno, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.----------

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

Dr. MARTINO MARCELO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATAN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. ZULOAGA MARIA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2937

Villa Gesell, 15 DIC 2015

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al agente PEREYRA, Mayra (Leg. Nº 2497).

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS ----------OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES ($ 863), por el dia veinticinco (25) de octubre, al agente PEREYRA, Mayra (Leg. Nº 2497-D.N.I. Nº 36.602.532).----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ---------- Gobierno, y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

Dr. MARTINO MARCELO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATÁN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2939

Villa Gesell, 15 DIC 2015

V I S T O: El informe elevado por el Sr. Director del Hospital; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al personal medico que realizó la cobertura de la llamada quinta (5º) guardia pasiva durante el mes de octubre del año dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria al personal que realizó la ---------- cobertura de la quinta (5º) guardia pasiva por veinticuatro (24) horas del mes de octubre del dos mil quince (2015), de acuerdo al siguiente detalle:

APELLIDO Y NOMBRE	ESPECIALIDAD	IMPORTE
MORENO, Carlos (8221)	Cardiología	$ 1.769,23
TEALDY, Daniel (8316)	Anestesiología	$ 5.000
STELLA, Natalio (8181)	Cirugía	$ 1.515,38
SANCHEZ, Carlos (8143)	Cardiología	$1.928,31
SANCHEZ, Carlos (8143)	Cardiología	$1.928,31
MUÑOZ, Miguel Angel (8427)	Cardiología	$2.182,16
CORDOBA CAMACHO, Cesar (8085)	Anestesiología	$ 5.000
URRUTIA, Edgardo (8284)	Ecografía	$ 1.515,38
URRUTIA, Edgardo (8284)	Ecografía	$ 1.515,38

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ---------- Gobierno, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.------

Dr. MARTINO MARCELO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATAN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. ZULOAGA MARIA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2940

Villa Gesell, 16 DIC 2015

V I S T O: El informe elevado por el Sr. Director del Hospital; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- primero (1º) de noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil quince (2015), al Dr. PAREDES RODRIGUEZ, Mario (Leg. Nº 8435-D.N.I. Nº 11.614.184) con treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS QUINCE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES CON SETENTA Y NUEVE CTVS. ($ 15.153.79), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 110-01-08-1-2-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----------Gobierno, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

Dr. MARTINO MARCELO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATÁN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. ZULOAGA MARÍA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2941

Villa Gesell, 16 DIC 2015

V I S T O: la nota elevada por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo informa que el agente PROTO, Rocío Maribel (Leg. Nº 2604) ha pasado a cumplir funciones en l Dirección de Seguridad a partir del nueve (9) de diciembre de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente PROTO, Rocío -------- ---------- Maribel (Leg. Nº 2604) ha pasado a cumplir funciones en la Dirección de Seguridad a partir del nueve (9) de diciembre de dos mil quince (2015).----------

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de --- ----------Personal.----------

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por elñ Señor Secretario de - ----------Gobierno.----------

ARTICULO 5º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.------ ----------

Dr. MARTINO MARCELO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Municipalidad de Villa Gesell

2942

Villa Gesell, 16 DIC 2015

V I S T O: El informe elevado por la Sra. Directora del Hospital; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al agente PAREDES RODRIGUEZ, Mario (Leg. Nº 8435-D.N.I. Nº 11.614.184) desde el primero (1º) de noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE al agente PAREDES RODRIGUEZ, Mario (Leg. Nº ---------- 8435-D.N.I. Nº 11.614.184) como tarea extraordinaria, la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS ($ 1.500), por mes, desde el primero (1º) de noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil quince (2015).----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ---------- Gobierno, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

Dr. MARTINO MARCELO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATÁN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. ZULOAGA MARÍA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2943

Villa Gesell, 16 DIC 2015

V I S T O: El informe elevado por la Sra. Secretaria de Salud; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al personal medico que realizó la cobertura de la llamada quinta (5º) guardia activa durante el mes de octubre del año dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria al personal que realizó la ---------- cobertura de la quinta (5º) guardia activa por veinticuatro (24) horas del mes de octubre del dos mil quince (2015), de acuerdo al siguiente detalle:

APELLIDO Y NOMBRE	ESPECIALIDAD	IMPORTE
PONCE, Carlos (8372)	UTI	$ 3.857,33
HEGUI, David (8420)	Clínica Medica	$ 3.000
MATARAZZO, Hugo (8391)	Ginecología	$ 3.030,75
CRUZ, Lourdes (8391)	Traumatología	$ 3.030,75
VAZQUEZ, Veronica (8433)	Clínica Medica	$3.000
ALVAREZ, Ana (8380)	Pediatría	$ 3.030,75
CARRASCO, Rodrigo (8175)	Ginecología	$ 3.030,75
GONZALEZ, Maria Florencia (8428)	Obstetricia	$ 3.000
KHOURY, Simon (8426)	Traumatología	$ 3.030,75
ROMERO, Silvia (8330)	UTI	$ 3.857,33
SEMINARIO, Guillermo (8914)	Clinica Medica	$ 3.300
FALON, Marcela (8416)	Pediatria	$ 3.538,46
SFAKIANOS, Barbara (8434)	Obstetricia	$ 3.300
MUÑOZ, Miguel Angel (8427)	UTI	$ 4.365,04

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ---------- Gobierno, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.------

Dr. MARTINO MARCELO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATÁN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. ZULOAGA MARIA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2944

Villa Gesell, 16 DIC 2015

V I S T O: El informe elevado por la Sra. Secretaria de Salud; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al personal medico que realizó la cobertura de la llamada quinta (5º) guardia activa durante el mes de octubre del año dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria al personal que realizó la ---------- cobertura de la quinta (5º) guardia activa por doce (12) horas del mes de octubre del dos mil quince (2015), de acuerdo al siguiente detalle:

APELLIDO Y NOMBRE	ESPECIALIDAD	IMPORTE
SALAS, Mariela (8408)	Pediatría	$ 1.515,38
RIZZUTI, Alan (8424)	Clínica Medica	$ 1.500
FALON, Marcela (8416)	Pediatría	$ 1.515,38
RAMIREZ, Isabel (8299)	Obstetricia	$ 1.500
GARCIA, Carina (8322)	Obstetricia	$ 1.500
HEGUI, David (8420)	Clinica medica	$ 1.500
VILLACORTA, Manuel (8070)	Pediatría	$ 1.918,66
CACERES, Susana (8329)	Pediatria	$ 1.769,23

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ---------- Gobierno, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.------

Dr. MARTINO MARCELO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATAN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. ZULOAGA MARIA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2945

Villa Gesell, 16 DIC 2015

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone el treinta por ciento (30%) de su sueldo básico en concepto de adicional especial a partir del veinte (20) de noviembre de dos mil quince (2015) al Dr. MUÑOZ, Miguel Ángel (Leg. Nº 8427);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABÓNESE a partir del veinte (20) de noviembre de dos mil quince ---------- (2015) al Dr. MUÑOZ, Miguel Ángel (Leg. Nº 8427 – D.N.I. Nº 21.464.234) el equivalente al treinta por ciento (30%) de su sueldo básico, en concepto de adicional especial.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 111-01-01-08-1.2.1.0.---------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -- ---------- Gobierno, el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.------

Dr. MARTINO MARCELO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATAN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. ZULOAGA MARÍA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2947

Villa Gesell, 16 DIC 2015

V I S T O: El informe elevado por el Sr. Director del Hospital; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al personal medico que realizó la cobertura de la llamada quinta (5º) guardia pasiva durante el mes de noviembre del año dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria al personal que realizó la ---------- cobertura de la quinta (5º) guardia pasiva por veinticuatro (24) horas del mes de noviembre del dos mil quince (2015), de acuerdo al siguiente detalle:

APELLIDO Y NOMBRE	ESPECIALIDAD	IMPORTE
SANCHEZ, Carlos (8143)	Cardiología	$ 1.515,38
STELLA, Natalio (8181)	Cirugía	$ 1.515,38
OLIVERA, Mariela (8309)	Ecografía	$ 1.515,38

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ---------- Gobierno, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.------

Dr. MARTINO MARCELO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATÁN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. ZALOAGA MARÍA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2948

Villa Gesell, 16 DIC 2015

V I S T O: El informe elevado por el Sr. Director del Hospital Municipal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al Dr. MUÑOS, Miguel Angel que cubrió las guardias extras activas por veinticuatro (24) horas del servicio de Clinica Medica durante los días 8, 21 y 28 de octubre de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE al Dr. MUÑOZ, Miguel Ángel (Leg. Nº 8427-D.N.I.Nº -----21.464.234) como tarea extraordinaria, durante los días 8 y 21 de octubre de dos mil quince (2015) la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS ($ 1.500), por jornada, y la suma de PESOS TRES MIL ($ 3.000) por el dia 28 de octubre de dos mil quince (2015)----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario - ---------- de Gobierno, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

Dr. MARTINO MARCELO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATÁN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. ZULOAGA MARÍA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2949

Villa Gesell, 16 DIC 2015

V I S T O: El informe elevado por el Sr. Director del Hospital Municipal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria a la Dra. ROMERO, Silvia que cubrió las guardias extras activa por doce (12) horas del servicio de Clínica Médica durante los días 7 y 10 del mes de octubre de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE al Dr. ROMERO, Silvia (Leg. Nº 8330 D.N.I.Nº ---------- 20.939.525) como tarea extraordinaria, por los días 7 y 14 del mes de octubre de dos mil quince (2015) la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS ($ 1.500), por jornada.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario - ---------- de Gobierno, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

Dr. MARTINO MARCELO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATÁN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. ZULOAGA MARÍA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2950

Villa Gesell, 16 DIC 2015

V I S T O: El memorándum elevado por la Oficina de Personal;

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante el mismo solicita decretar la cesantía del agente GIMENEZ, Javier Oscar (Leg. Nº 3967-D.N.I. Nº 32.216.328) por inasistencias reiteradas sin justificar, de acuerdo a lo que establece el Artículo 64º, inciso 1º de la Ley 11757 a partir del primero (1º) de diciembre de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DISPONGASE la CESANTIA del agente GIMENEZ, Javier Oscar (Leg. Nº 3967-D.N.I. Nº 32.216.328) a partir del primero (1º) de diciembre de dos mil quince (2015), por inasistencias reiteradas sin justificar, de acuerdo a lo que establece el Artículo 64º, inciso 1º de la Ley 11757, quien cumplía funciones en la Dirección de Medio Ambiente.----------

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al interesado en forma fehaciente a través de la ---------- Oficina de Personal.----------

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ---------- Gobierno y por la Señora Secretaria de Planeamiento, obras y Servicios Públicos.----------

ARTICULO 5º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

Dr. MARTINO MARCELO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. Martha Ruth Perez Schneider
Secretaria de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2951

Villa Gesell, 16 DIC 2015

V I S T O: El memorándum elevado por la Oficina de Personal;

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante el mismo solicita decretar la cesantía del agente MAGALDI, Gastón Agustín (Leg. Nº 2790-D.N.I. Nº 32.755.179) por inasistencias reiteradas sin justificar, de acuerdo a lo que establece el Artículo 64º, inciso 1º de la Ley 11757 a partir del primero (1º) de noviembre de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DISPONGASE la CESANTIA del agente MAGALDI, Gastón ---------- Agustín (Leg. Nº 2790-D.N.I. Nº 32.755.179) a partir del primero (1º) de noviembre de dos mil quince (2015), por inasistencias reiteradas sin justificar, de acuerdo a lo que establece el Artículo 64º, inciso 1º de la Ley 11757, quien cumplía funciones en el Corralón Municipal.----------

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al interesado en forma fehaciente a través de la ---------- Oficina de Personal.----------

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ---------- Gobierno y por la Señora Secretaria de Planeamiento, obras y Servicios Públicos.----------

ARTICULO 5º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

Dr. MARTINO MARCELO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. Martha Ruth Perez Schneider
Secretaria de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2952

Villa Gesell, 16 DIC 2015

V I S T O: El informe elevado por el Sr. Director del Hospital Municipal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria a la Dra. Acuña, Stella que cubrió las guardias extras Activa por veinticuatro (24) horas del servicio de Pediatría durante el día 2 del mes de octubre de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE a la Dra. ACUÑA, Stella (Leg. Nº 8342 -D.N.I.Nº ----------24.676.447) como tarea extraordinaria, por el día dos (2) de octubre de dos mil quince (2015) la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS QUINCE CON TREINTA Y OCHO CTVS ($ 1.515,38), Importe que se actualizaran con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario ---------- de Gobierno, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.------

Dr. MARTINO MARCELO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATAN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. ZULOAGA MARIA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2953

Villa Gesell, 16 DIC 2015

V I S T O: El informe elevado por el Sr. Director del Hospital Municipal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria a la Dra. FALON, Verónica que cubrió las guardias extras Activa por doce (12) horas del servicio de Pediatría durante los días 8 y 29 del mes de octubre de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE a la Dra. FALON, Verónica (Leg. Nº 8416 -D.N.I.Nº ----------27.052.243) como tarea extraordinaria, por el día ocho (8) y veintinueve (29) de octubre de dos mil quince (2015) la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS QUINCE CON TREINTA Y OCHO CTVS ($ 1.515,38) por jornada.
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.----------
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario - ---------- de Gobierno, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.----------
ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

Dr. MARTINO MARCELO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATAN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. ZULOAGA MARIA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2954

Villa Gesell, 16 DIC 2015

V I S T O: El Telegrama Colacionado Nº 015977396 remitido por la Sra. MONGE, María Alejandra; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo eleva su renuncia al cargo a partir del dieciséis (16) de diciembre de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ACEPTASE la renuncia presentada por la Sra. MONGE, María Alejandra (Leg. Nº 2594-D.N.I. Nº 26.603.797) a partir del dieciséis (16) de diciembre de dos mil quince (2015) quien cumplía funciones en la Fiscalía.----------

ARTICULO 2º: ABONESE al agente MONGE, María Alejandra (Leg. Nº 2594-D.N.I. Nº 26.603.797) la cantidad de nueve (9) días de licencia anual no gozada 2014 y veinte (20) proporcional 2015.----------

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-01-1-2-1-0.----------

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

Dr. MARTINO MARCELO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATAN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2955

Villa Gesell, 16 DIC 2015

V I S T O: El informe elevado por el Sr. Director del Hospital Municipal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria a la Dra. BELLOTINI, Lucia que cubrió las guardias extras Activa por doce (12) horas del servicio de Pediatría durante los días 14 y 21 del mes de octubre de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE a la Dra. BELLOTINI, Lucia (Leg. Nº 8023 -D.N.I.Nº ----------14.578.287) como tarea extraordinaria, por el día 14 y 21 de octubre de dos mil quince (2015) la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS QUINCE CON TREINTA Y OCHO CTVS ($ 1.515,38) por jornada.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario - ---------- de Gobierno, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

Dr. MARTINO MARCELO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATAN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. ZUAOAGA MARIA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2956

Villa Gesell, 16 DIC 2015

V I S T O: El informe elevado por el Sr. Director del Hospital Municipal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria a la Dra. RONCORONI, Jorgelina que cubrió las guardias extras Activa por doce (12) horas del servicio de Pediatría durante el día dieciseis (16) del mes de octubre de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE a la Dra. RONCORONI, Jorgelina (Leg. Nº 8414---------D.N.I.Nº 32.296.709) como tarea extraordinaria, por el día dieciséis (16) de octubre de dos mil quince (2015) la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS QUINCE CON TREINTA Y OCHO CTVS ($ 1.515,38), Importe que se actualizaran con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

Dr. MARTINO MARCELO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATÁN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. ZULOAGA MARÍA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2957

Villa Gesell, 16 DIC 2015

V I S T O: la nota elevada por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo informa que el agente DOMINGUEZ, Candela Beatriz (Leg. Nº 2746) ha pasado a cumplir funciones en la Dirección de Deportes a partir del veinte (20) de octubre de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente DOMINGUEZ, ---------- Candela Beatriz (Leg. Nº 2746) la que pasara a cumplir funciones en la Dirección de Deportes a partir del veinte (20) de octubre de dos mil quince (2015).----------

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de ---------- Personal.----------

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ---------- Gobierno.----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

Dr. MARTINO MARCELO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATÁN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2958

Villa Gesell, 16 DIC 2015

V I S T O: El informe elevado por el Sr. Director del Hospital Municipal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al Dr. MARZINOTTO, Fabio que cubrió las guardias extras Activa por doce (12) horas del servicio de Pediatría durante el día diecisiete (17) de octubre de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE al Dr. MARZINOTTO, Fabio (Leg. Nº 8208 -D.N.I.Nº -18.331.669) como tarea extraordinaria por jornada el día diecisiete (17) de octubre dos mil quince (2015) la suma de PESOS DOS MIL VEINTITRES CON NUEVE CTVS ($ 2.023,09), importe que se actualizaran con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

Dr. MARTINO MARCELO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATÁN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. ZULOAGA MARÍA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2960

Villa Gesell, 16 DIC 2015

V I S T O: El informe elevado por el Sr. Director del Hospital Municipal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria a la Dra. BAEZA, Eliana que cubrió las guardias extras Activa por doce (12) horas del servicio de Pediatría durante el día 23 del mes de octubre de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE a la Dra. BAEZA, Eliana (Leg. Nº 8023 -D.N.I.Nº ----------14.578.287) como tarea extraordinaria, por el día 23 de octubre de dos mil quince (2015) la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS QUINCE CON TREINTA Y OCHO CTVS ($ 1.515,38) por jornada.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario - ---------- de Gobierno, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

Dr. MARTINO MARCELO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANCH, JONATÁN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. ZULOAGA MARÍA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2961

Villa Gesell, 16 DIC 2015

V I S T O: El informe elevado por la Sra. Directora del Hospital Municipal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al Dr. VAZ, David (Leg Nº 8250), por el mes de octubre de dos mil quince (2015), por cubrir guardia de Ginecología y obstetricia en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE a el Dr. VAZ, David (Leg. Nº 8250-D.N.I. Nº ---------- 20.463.617) como tarea extraordinaria, por los días 1, 8 y 9 de octubre de dos mil quince (2015), la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS QUINCE CON TREINTA Y SIETE ($ 1.515,37), por jornada, y la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON VEINTITRES CTVS ($ 1.769,23) por jornada, los días 3, 4 y 11 de octubre. Y la suma de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON SESENTA Y UNO CTVS ($ 884,61), por jornada, el dia 31 de octubre por guardia pasiva del servicio de ginecología y obstetricia en el Hospital Municipal ----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ---------- Gobierno, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

Dr. MARTINO MARCELO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATAN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. ZULOAGA MARIA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2962

Villa Gesell, 16 DIC 2015

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al agente BECKER, Carla Gabriela (Leg. Nº 72889) por los meses de octubre y noviembre de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOSUN MIL ---------- TRESCIENTOS NUEVE CON SETENTA Y DOS CTVS. ($ 1.309,72), por mes, a la Sra. BECKER, Carla Gabriela (Leg. Nº 72889 – D.N.I. Nº 29.198.025) desde el primero (1º) de octubre y hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil quince (2015).----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente ser---------- ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-07-1-3-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ---- ---------- Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.------

Dr. MARTINO MARCELO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATAN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2963

Villa Gesell, 16 DIC 2015

V I S T O: El informe elevado por la Sra. Directora del Hospital Municipal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al Dr.STELLA, Natalio (Leg Nº 8181), por los días 2 y 10 de octubre de dos mil quince (2015), por cubrir guardia de Ginecología y obstetricia en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE a el Dr. STELLA, Natalio (Leg. Nº 8181-D.N.I. Nº ----------20.405.541) como tarea extraordinaria, por el día 2 de octubre de dos mil quince (2015), la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS QUINCE CON TREINTA Y SIETE ($ 1.515,37), por jornada, y la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON VEINTITRES CTVS ($ 1.769,23) por jornada, el día 10 de octubre por guardia pasiva del servicio de ginecología y obstetricia en el Hospital Municipal ----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ---------- Gobierno, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

Dr. MARTINO MARCELO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATÁN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. ZULOAGA MARÍA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2965

Villa Gesell, 16 DIC 2015

V I S T O: la nota elevada por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo informa que el agente PONCE, José Alberto (Leg. Nº 1968) ha pasado a cumplir funciones en la Dirección de Obras Públicas a partir del diecisiete (17) de noviembre de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente PONCE, José Alberto ---------- (Leg. Nº 1968) ha pasado a cumplir funciones en la Dirección de Obras Públicas a partir del diecisiete (17) de noviembre de dos mil quince (2015).----------

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de ---------- Personal.----------

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ---------- Gobierno.----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

Dr. MARTINO MARCELO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATAN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2966

Villa Gesell, 16 DIC 2015

V I S T O: El informe elevado por el Sr. Director del Hospital Municipal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al Dr. STAGNARO, Guillermo (Leg. Nº 8941) que cubrió las guardias pasivas de ginecología del mes de octubre de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE al Dr. STAGNARO, Guillermo (Leg. Nº 8941-D.N.I.Nº 8.627.017) como tarea extraordinaria, por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS QUINCE CON TREINTA Y SIETE CTVS ($ 1.515,37), por jornada por jornada los días 6, 13, 20 y 27 de octubre de dos mil quince (2015).-

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

Dr. MARTINO MARCELO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATAN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. ZUBIAGA MARIA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2967

Villa Gesell, 16 DIC 2015

V I S T O: Que la Señora Jefa de Departamento de Personal hará uso de licencia anual; y

C O N S I D E R A N D O:

Que es preciso designar a la persona que cumplirá con las funciones de la misma para el normal desenvolvimiento del área;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE al agente CROCE, Fernando (Leg. Nº 3645---------- D.N.I. Nº 30.664.712) para cumplir la función de Jefe de Departamento de Personal Interino a partir del veintitrés (23) y hasta el veintinueve (29) de noviembre de dos mil quince (2015) por uso de licencia anual de la titular del área.----------

ARTICULO 2º: DEJASE establecido que deberá abonarse al agente ---------- CROCE, Fernando (Leg. Nº 3645) el porcentaje del adicional por función que se le liquida a la titular del área.----------

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -------- imputado a la siguiente Partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-07-1-2-1-0.----------

ARTICULO 4º El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ---------- Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

Dr. MARTINO MARCELO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATAN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2968

Villa Gesell, 16 DIC 2015

V I S T O: El informe elevado por el Sr. Director del Hospital Municipal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria a la Dra. PARODI, Juliana (Leg. Nº 8383) que cubrió guardias extras activas de Ginecología y Obstetricia durante el mes de octubre de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE a la Dra. PARODI, Juliana (Leg. Nº 8383-D.N.I.Nº ----------28.529.319) como tarea extraordinaria, por cubrir guardias extras activas por el dia 17 de octubre de dos mil quince (2015) la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON VEINTITRES CTVS. ($ 1.769,23) por jornada.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario ----------de Gobierno por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

Dr. MARTINO MARCELO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATAN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. ZULOAGA MARÍA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2969

Villa Gesell, 16 DIC 2015

V I S T O: La nota elevada por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por la misma informa de la renuncia del agente GOBET, Leonardo Martín (Leg. Nº 72079) a partir del primero (1º) de octubre de dos mil quince (2015), debiéndose abonar nueve (9) días de licencia anual no gozada proporcional 2015;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ACEPTASE la renuncia presentada por el Señor GOBET, ---------- Leonardo Martín (Leg. Nº 72079-D.N.I. Nº 22.138.156) a partir del primero (1º) de octubre de dos mil quince (2015) quien cumplía funciones en la Secretaria de Acción Social.----------

ARTICULO 2º: ABONESE al agente GOBET, Leonardo Martín (Leg. Nº 72079---------- D.N.I. Nº 22.138.156) la cantidad de nueve (9) días de licencia anual no gozada proporcional 2015.----------

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-01-1-2-1-0.----------

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ---------- Gobierno, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Acción Social.----------

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

Dr. MARTINO MARCELO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATAN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Benitez Analia del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell

Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2970

Villa Gesell, 16 DIC 2015

V I S T O: El informe elevado por la Sra. Directora del Hospital Municipal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al Dr. CHAVES, Ramiro (Leg. Nº 8367) que cubrió las guardias extras de ginecología y obstetricia del mes de octubre de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE al Dr. CHAVES, Ramiro (Leg. Nº 8367-D.N.I.Nº ---------- 25.876.802) como tarea extraordinaria la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON VEINTITRES CTVS ($ 1.769,23), por jornada, por el día 24 de octubre de dos mil quince (2015). Y la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS QUINCE CON TREINTA Y SIETE CTVS (1.515,37) por el dia 30 de octubre para cubrir las guardias extras de ginecología del mes de octubre de dos mil quince (2015).----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario - ---------- de Gobierno, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

Dr. MARTINO MARCELO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATAN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. ZULOAGA MARÍA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2971

Villa Gesell, 16 DIC 2015

V I S T O: La nota elevada por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por la misma informa de la renuncia del agente ALBA, Manuel (Leg. Nº 4089) a partir del primero (1º) de diciembre de dos mil quince (2015), debiéndose abonar doce (12) días de licencia anual no gozada proporcional 2015;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ACEPTASE la renuncia presentada por el Señor ALBA, Manuel ---------- (Leg. Nº 4089-D.N.I. Nº 23.213.104) a partir del primero (1º) de diciembre de dos mil quince (2015) quien cumplía funciones en la Dirección de Medio Ambiente.----------

ARTICULO 2º: ABONESE al agente ALBA, Manuel (Leg. Nº 4089-D.N.I. Nº ---------- 23.213.104) la cantidad de doce (12) días de licencia anual no gozada proporcional 2015.----------

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-05-1-2-1-0.----------

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ---------- Gobierno, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos----------

ARTICULO 6º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

Dr. MARTINO MARCELO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATAN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. Martha Ruth Perez Schneider
Secretaria de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2972

Villa Gesell, 16 DIC 2015

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al agente LONGO, Juan Manuel (Leg. Nº 4030) por reemplazo vacaciones del agente TISSERA, Martín;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE al Sr. LONGO, Juan Manuel (Leg. Nº 4030-D.N.I. Nº ---------- 26.603.527) como tarea extraordinaria, la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS CUATRO CON VEINTE CTVS. ($ 2.704,20), por reemplazo vacaciones del agente TISSERA, Martín.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ---------- Gobierno, el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

Dr. MARTINO MARCELO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATAN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. ZULOAGA MARÍA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2973

Villa Gesell, 16 DIC 2015

V I S T O: El informe elevado por el Sr. Director del Hospital Municipal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria a la Dra. BOICHUK, Vilma (Leg. Nº 8356) que cubrió guardias extras del servicio de ginecología durante el mes de octubre de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE a la Dra. BOICHUK, Vilma (Leg. Nº 8356-D.N.I.Nº ----------27.488.267) como tarea extraordinaria, por cubrir guardias extras activas del servicio de ginecología el día 29 de octubre de dos mil quince (2015) la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS QUINCE CON TREINTA Y SIETE CTVS ($ 1.515,37), por jornada, importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario ---------- de Gobierno por el Señor Secretario de Hacienda, y por la Señora Secretaria de Salud.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

Dr. MARTINO MARCELO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO
DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATAN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. ZULOAGA MARIA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2974

Villa Gesell, 16 DIC 2015

V I S T O: El informe elevado por la Sra. Directora del Hospital Municipal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al Dr. VAZ, David (Leg Nº 8250), por el mes de noviembre de dos mil quince (2015), por cubrir guardia de Ginecología y obstetricia en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE a el Dr. VAZ, David (Leg. Nº 8250-D.N.I. Nº ---------- 20.463.617) como tarea extraordinaria, por los días 10, 17 y 24 de noviembre de dos mil quince (2015), la suma de PESOS TRES MIL TREINTA CON SETENTA Y CINCO CTVS ($ 3.030,75), por jornada, y la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS ($ 3.300) por jornada, el día 15 de noviembre. Por guardia Activa del servicio de ginecología y obstetricia en el Hospital Municipal

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ---------- Gobierno, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

Dr. MARTINO MARCELO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATAN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. ZULOAGA MARÍA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2975

Villa Gesell, 16 DIC 2015

VISTO: La elevación efectuada por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores que cumplen funciones en las diferentes disciplinas del Polideportivo Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del quince (15) de noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil quince (2015) al Sr. AMARILLA BANEGA, José Nicolás (Leg. Nº 7121-D.N.I. Nº 39.483.624), con un régimen horario de diez (10) horas cátedra, percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y CINCO CON SESENTA Y DOS CTVS. ($ 195,62), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-07-1-2-1-0.----------

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

Dr. MARTINO MARCELO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATAN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2976

Villa Gesell, 16 DIC 2015

V I S T O: El informe elevado por el Sr. Director del Hospital Municipal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria a la Dra. PARODI, Juliana (Leg. Nº 8383) que cubrió guardias extras activas de Ginecología y Obstetricia durante el mes de noviembre de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE a la Dra. PARODI, Juliana (Leg. Nº 8383-D.N.I.Nº ----------28.529.319) como tarea extraordinaria, por cubrir guardias extras activas por el dia 22 de noviembre de dos mil quince (2015) la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS CTVS. ($ 3.300) por jornada.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario ----------de Gobierno por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

Dr. MARTINO MARCELO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATAN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. ZULOAGA MARIA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2977

Villa Gesell, 16 DIC 2015

V I S T O: El informe elevado por la Sra. Directora del Hospital Municipal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al Dr. CHAVES, Ramiro (Leg. Nº 8367) que cubrió las guardias extras de ginecología y obstetricia del mes de noviembre de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE al Dr. CHAVES, Ramiro (Leg. Nº 8367-D.N.I.Nº ---------- 25.876.802) como tarea extraordinaria la suma de PESOS TRES MIL TREINTA CON SETENTA Y CINCO CTVS ($ 3.030,75), por jornada, por el día 3 de noviembre de dos mil quince (2015). Y la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS CTVS (3.300) por el dia 8 de noviembre para cubrir las guardias extras de ginecología del mes de noviembre de dos mil quince (2015).----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario ---------- de Gobierno, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

Dr. MARTINO MARCELO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATÁN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. ZULOAGA MARÍA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2978

Villa Gesell, 16 DIC 2015

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al agente COLOMBANI, Alejandro (Leg. Nº 3976) por cubrir la licencia anual de BERNARDO, Stella desde el 3 de noviembre y hasta el veintiocho (28) de diciembre de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE al Sr. COLOMBANI, Alejandro (Leg. Nº 3976) como ---------- tarea extraordinaria, la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS DOCE CON SESENTA Y SEIS CTVS. ($ 1.312,66) por el mes de noviembre, y la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO CON VEINTE CTVS. ($ 1361,20) por el mes de diciembre de dos mil quince (2015) desde el primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil quince (2015), por cubrir la licencia anual de BERNARDO, Stella desde el 3 de noviembre y hasta el veintiocho (28) de diciembre de dos mil quince (2015).--------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ---------- Gobierno, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

Dr. MARTINO MARCELO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATAN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. ZULOAGA MARIA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2979

Villa Gesell, 16 DIC 2015

V I S T O: El informe elevado por la Sra. Directora del Hospital Municipal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al Dr. VAZ, David (Leg Nº 8250), por el mes de noviembre de dos mil quince (2015), por cubrir guardia pasiva de Ginecología y obstetricia en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE a el Dr. VAZ, David (Leg. Nº 8250-D.N.I. Nº ---------- 20.463.617) como tarea extraordinaria, por los días 1 y 14 de noviembre de dos mil quince (2015), la suma de PESOS DOS MIL VEINTITRES CON NUEVE CTVS ($ 2.023,09), por jornada, y la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS QUINCE CON TREINTA Y OCHO CTVS ($ 1.515,38) por jornada, el día 22 de noviembre. Por guardia PASIVA del servicio de ginecología y obstetricia en el Hospital Municipal ----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ---------- Gobierno, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

Dr. MARTINO MARCELO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATAN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. ZULOAGA MARIA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2980

Villa Gesell, 16 DIC 2015

V I S T O: El informe elevado por el Sr. Director del Hospital; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- primero (1º) de noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre dos mil quince (2015), a la Dra. GOMEZ, Claudia Lorena (Leg. Nº 8436-D.N.I. Nº 30.423.850) con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL CIENTO VEINTITRES CVON DOS CTVS. ($ 12.123,02), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 110-01-08-1-2-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ---------- Gobierno, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

Dr. MARTINO MARCELO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANO JONATAN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. ZULOAGA MARIA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2981

Villa Gesell, 17 DIC 2015

V I S T O: El informe elevado por el Sr. Director del Hospital Municipal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria a la Dra. PARODI, Juliana (Leg. Nº 8383) que cubrió guardias extras activas de Ginecología y Obstetricia durante el mes de noviembre de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE a la Dra. PARODI, Juliana (Leg. Nº 8383-D.N.I.Nº ----------28.529.319) como tarea extraordinaria, por cubrir guardias extras pasivas por el dia 21 de noviembre de dos mil quince (2015) la suma de PESOS DOS MIL VEINTITRES CON NUEVE CTVS. ($ 2.023,09) por jornada.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario ----------de Gobierno por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

Dr. MARTINO MARCELO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATAN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. ZULOAGA MARIA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2982

Villa Gesell, 17 DIC 2015

VISTO: La elevación efectuada por la Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores que cumplen funciones en las diferentes disciplinas del Polideportivo Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) ---------- y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil quince (2015) al Sr. ESCUDERO, Juan Manuel (Leg. Nº 7118-D.N.I. Nº 30.577.902), con un régimen horario de treinta (30) horas cátedra, percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y CINCO CON SESENTA Y DOS CTVS. ($ 195,62), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ----------siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-07-1-2-1-0.----------

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y por ---------- el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

Dr. MARTINO MARCELO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATAN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2983

17 DIC 2015

Villa Gesell,

V I S T O: El informe elevado por la Sra. Directora del Hospital Municipal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al Dr. CHAVES, Ramiro (Leg. Nº 8367) que cubrió las guardias extras de ginecología y obstetricia del mes de noviembre de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE al Dr. CHAVES, Ramiro (Leg. Nº 8367-D.N.I.Nº ---------- 25.876.802) como tarea extraordinaria la suma de PESOS DOS MIL VEINTITRES CON NUEVE CTVS ($ 2.023,09), por jornada, por el día 7 de noviembre de dos mil quince (2015). para cubrir las guardias extras de ginecología del mes de octubre de dos mil quince (2015).----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario - ---------- de Gobierno, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

Dr. MARTINO MARCELO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATÁN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. ZULDAGA MARÍA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2984

Villa Gesell, 17 DIC 2015

V I S T O: El informe elevado por la Sra. Directora del Hospital Municipal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al Dr. HERMIDA, Fernando (Leg. Nº 8051), por el día 25 de noviembre de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE al Dr. HERMIDA, Fernando (Leg. Nº 8051-D.N.I. Nº ----------17.365.827) como tarea extraordinaria, por el día 25 de noviembre de dos mil quince (2015), la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS QUINCE CON TREINTA Y OCHO ($ 1.515,38), por jornada.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ---------- Gobierno, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

Dr. MARTINO MARCELO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATAN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. ZULOAGA MARIA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2985

Villa Gesell, 17 DIC 2015

V I S T O: El informe elevado por la Sra. Directora del Hospital Municipal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al Dr. MORENO, Carlos (Leg. Nº 8221), por el día 20 de noviembre de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE al Dr. MORENO, Carlos (Leg. Nº 8221-D.N.I. Nº ----------24.423.618) como tarea extraordinaria, por el día 20 de noviembre de dos mil quince (2015), la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS QUINCE CON TREINTA Y OCHO ($ 1.515,38), por jornada.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ---------- Gobierno, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

Dr. MARTINO MARCELO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATAN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. ZULOAGA MARIA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2986

Villa Gesell, 17 DIC 2015

V I S T O: La nota elevada por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se modifique del Decreto 1657/15 la carga horaria de los agentes MENGOZZI, Patricia (Leg. Nº 7006) y FERRER, Lidia (Leg. Nº 7578) a partir del primero (1º) de diciembre de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: MODIFICASE del Artículo 1º del Decreto Nº 1657, la carga ---------- horaria del agente FERRER, Lidia (Leg. Nº 7578) la que pasara a ser de seis (6) horas cátedra a partir del primero (1º) de diciembre de dos mil quince (2015), y del Artículo 2º del Decreto 1657/15 la carga horaria del agente MENGOZZI, Patricia (Leg. Nº 7006) la que pasara a ser de seis (6) horas cátedra a partir del primero (1º) de diciembre de dos mil quince (2015).----------

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ---------- Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

Dr. MARTINO MARCELO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATAN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2987

Villa Gesell, 17 DIC 2015

V I S T O: El informe elevado por el Sr. Director del Hospital Municipal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al Dr. STAGNARO, Guillermo (Leg. Nº 8941) que cubrió las guardias activas de Cirugía del mes de noviembre de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE al Dr. STAGNARO, Guillermo (Leg. Nº 8431-D.N.I.Nº ---------- 8.627.017) como tarea extraordinaria, por la suma de PESOS TRES MIL TREINTA CON SETENTA Y CINCO CTVS ($ 3.030,75), por jornada por jornada el día 30 de noviembre de dos mil quince (2015).----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario - ---------- de Gobierno, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

Dr. MARTINO MARCELO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATAN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. ZULOAGA MARIA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2988

Villa Gesell, 17 DIC 2015

V I S T O: El informe elevado por el Sr. Director del Hospital Municipal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al Dr. STAGNARO, Guillermo (Leg. Nº 8941) que cubrió las guardias pasivas de ginecología del mes de noviembre de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE al Dr. STAGNARO, Guillermo (Leg. Nº 8941-D.N.I.Nº 8.627.017) como tarea extraordinaria, por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS QUINCE CON TREINTA Y OCHO CTVS ($ 1.515,38), por jornada por jornada los días 3, 10, 17 y 24 de noviembre de dos mil quince (2015).----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

Dr. MARTINO MARCELO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANCH JONATAI
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. ZULOAGA MARIA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2989

Villa Gesell, 17 DIC 2015

V I S T O: El informe elevado por la Sra. Secretaria de Salud; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al personal medico que realizó la cobertura de la llamada quinta (5º) guardia activa durante el mes de noviembre del año dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria al personal que realizó la ---------- cobertura de la quinta (5º) guardia activa por veinticuatro (24) horas del mes de noviembre del dos mil quince (2015), de acuerdo al siguiente detalle:

APELLIDO Y NOMBRE	IMPORTE
FERNANDEZ, Natalia (8377)	$ 3.030,75
ANTIGA, Vivian (8941)	$ 3.030,75

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ---------- Gobierno, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.------

Dr. MARTINO MARCELO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATAN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. ZULOAGA MARÍA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2990

Villa Gesell, 17 DIC 2015

VISTO: La elevación efectuada por la Sra. Secretaria de Cultura y Educación; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores que cumplen funciones en los diferentes Orquesta Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1°: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1ro) ---------- y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil quince (2015) percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTIOCHO CON SESENTA Y NUEVE CTVS. ($ 228,69), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, a quienes se desempeñan en la Orquesta Municipal y en las horas cátedra que en caso se indica:

Docente	Documento N°	Legajo N°	Carga Horaria
MASCOTO, Aldo	5.099.670	9115	47
ALENDE, Maria Eugenia	25.248.497	4155	25
ALMADA, Alina Marina	23.918.646	9196	25
ALLEVA, Martín	21.795.444	9289	25
ALMENA, Cristian	22.380.482	3331	25
BANEGAS, Yesica	33.398.553	3779	25
CASTAGNO, Fernando	23.968.701	9250	25
DE FERRARI, Pablo	32.161.919	9217	25
DEVRIES, Marcelo	16.579.614	9205	47
DEVRIES, Alejandro	16.581.812	9290	25
CABRAL SIX, Diego	25.775.794	9931	25
MALDONADO, Fernando	23.102.502	9185	25
GEREZ, Gladys Hebe	21.589.873	9284	25
GUTTMAN, Brian	33.267.354	9223	25
SASSI, Héctor	7.780.345	9122	25
MARTILOTTI, Ignacio	22.243.690	9202	25
GONZALEZ, Javier	18.134.390	9139	25
FREAN, Julián	26.561.937	9266	25
JAKOWLUK, Marcelo	18.420.180	9172	25
CRIVELLO, Martin	30.276.818	9170	25
MENDY, Luis Matías	25.401.317	4156	25
MARTIN, Nicolás	25.239.106	9193	25
PAVON, Pablo	24.224.550	9937	25
REYES, José María	16.937.274	9225	25
RIO, Sandra	17.772.857	9008	25
SILVETI, Héctor	8.345.448	9230	25

SOLANO, Facundo	26.995.494	3293	25
SOSTER, Martin, Jorge	27.824.460	9229	25
SPINELLI, Gabriela, Beatriz	20.537.294	9236	25
SPINDLER, Sergio	17.762.359	9247	25
USLE, Miguel Ángel	12.093.290	9249	25

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-04-1-2-1-0.----------

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por EL Señor Secretario de Gobierno, ---------- por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura y Educación.----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

Dr. MARTINO MARCELO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATÁ
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. CARLOS M. RODRIGUEZ
Secretario de Cultura y Educación
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2991

Villa Gesell, 17 DIC 2015

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al agente DEVRIES, Marcelo por realizar tareas fuera de su horario habitual;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS TRES MIL ---------- ($ 3.000), por mes, al Sr. DEVRIES, Marcelo (Leg. Nº 9205-D.N.I. Nº 16.579.614) por realizar tareas fuera de su horario habitual desde el primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil quince (2015).---

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-04-1-3-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ---------- Gobierno, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura y Educación.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

Dr. MARTINO MARCELO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATÁN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. CARLOS M. RODRIGUEZ
Secretario de Cultura y Educación
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2992

Villa Gesell, 17 DIC 2015

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone tarea Extraordinaria al personal del Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria en la suma de PESOS TRES MIL ----------TRESCIENTOS VEINTIUNO CON SESENTA Y UN CTVS ($ 3.321,61), por los dias 26, y 27 de septiembre y 4 y 5 de octubre de dos mil quince (2015) al Sr. CABALLERO, Jose Luis (Leg. N 2556 -D.N.I. Nº 21.860.825).----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ---------- de Gobierno, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial archívese.---------

Dr. MARTINO MARCELO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATAN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. ZULOAGA MARIA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2993

Villa Gesell, 17 DIC 2015

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone tarea Extraordinaria al personal del Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria en la suma de PESOS UN MIL ----------NOVECIENTOS DIECINUEVE CON OCHENTA Y NUVE CTVS ($ 1.919,89), por los dias 31 de octubre y 1 de noviembre de dos mil quince (2015) al Sr. COTTA, Jose Hernan (Leg. N 3801 -D.N.I. Nº 16.305.194).----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ---------- de Gobierno, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial archívese.---------

Dr. MARTINO MARCELO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATÁN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. ZULDAGA MARÍA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2994

Villa Gesell, 17 DIC 2015

VISTO: La elevación efectuada por el Sr. Secretario de Cultura y Educación; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores que cumplen funciones en la Escuela de Artes y Oficios;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1) y ---------- hasta el quince (15) de diciembre de dos mil quince (2015) percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTIOCHO CON SESENTA Y NUEVE CTVS. ($ 228,69), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, a los profesores y en las horas cátedra que en caso se indica:

Docente	Documento Nº	Legajo Nº	Carga Horaria
ALBORNOZ, Natalia	34.127.779	9233	21
DIMMER, Rosmarina	18.811.116	9040	05
ERRANDONEA, Helue	30.025.772	9164	12
HOLOD, Alejandro	13.481.865	9271	09
HORNO, María del C.	13.827.117	9260	06
ISLAS, Ángel	04.365.330	9098	06
RODRIGUEZ, Virginia	31.181.444	9299	06

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ----------siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-04-1-2-1-0.----------
ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------
ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por EL Señor Secretario de Gobierno, por ---------- el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura y Educación.----------
ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

Dr. MARTINO MARCELO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATÁN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. CARLOS M. RODRIGUEZ
Secretario de Cultura y Educación
Municipalidad de Villa Gesell

Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2995 Villa Gesell, 17 DIC 2015

V I S T O: El informe elevado por el Sr. Director del Hospital Municipal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al Dr. PUGLIESE, Diego (Leg. Nº 8393);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE al Dr. PUGLIESE, Diego (Leg. Nº 8393-D.N.I.Nº ---------- 29.094.055) como tarea extraordinaria por jornada la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO CON CUATRO CTVS ($ 4.365,04) retroactivo por el día once (11) de octubre de dos mil quince (2015). Y la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO CON SESENTA Y SEIS CTVS ($ 1.928,66) por jornada, los días 13 y 27 de octubre. por cubrir guardia activa ----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----------Gobierno, por el Señor Secretario de Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

Dr. MARTINO MARCELO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATÁI
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. ZULOAGA MARÍA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2996

Villa Gesell, 17 DIC 2015

V I S T O: El informe elevado por el Sr. Director del Hospital Municipal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al Dr. MUÑOZ, Miguel (Leg. Nº 8427);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE al Dr. MUÑOZ, Miguel (Leg. Nº 8427-D.N.I.Nº ---------- 21.464.234) como tarea extraordinaria por jornada la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO CON CUATRO CTVS ($ 4.365,04) retroactivo por los días 3, 10, 17 y 24 de octubre de dos mil quince (2015).----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----------Gobierno, por el Señor Secretario de Secretaria de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

Dr. MARTINO MARCELO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATÁN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. ZULOAGA MARIA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2997

Villa Gesell, 17 DIC 2015

V I S T O: El informe elevado por el Sr. Director del Hospital Municipal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria a la Dra. OLIVERA, Mariela (Leg. Nº 8309) que cubrió guardias extras pasivas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE a la Dra. OLIVERA, Mariela (Leg. Nº 8309-D.N.I.Nº ---------- 24.903.269) como tarea extraordinaria, por cubrir guardias extras pasiva los días 31 de octubre, 1, 21 y 22 de noviembre la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS QUINCE CON TREINTA Y OCHO CTVS ($ 1.515,38) por cubrir guardias extras del servicio de ecografía.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario ---------- de Gobierno, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señóra Secretaria de Salud.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

Dr. MARTINO MARCELO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATAN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. ZULOAGA MARIA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2998

Villa Gesell, 17 DIC 2015

V I S T O: El informe elevado por el Sr. Director del Hospital Municipal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al Dr. PUI, Edgardo (Leg. Nº 8302) que cubrió guardias extras pasivas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE al Dr. PUI, Edgardo (Leg. Nº 8302-D.N.I.Nº ---------- 24.287.195) como tarea extraordinaria, por cubrir guardias extras pasiva el día 19 de noviembre de dos mil quince (2015) por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS QUINCE CON TREINTA Y OCHO CTVS ($ 1.515,38). por cubrir guardias extras del servicio de ecografía.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario ---------- Gobierno, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

Dr. MARTINO MARCELO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATAN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. ZULOAGA MARÍA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2999

Villa Gesell, 17 DIC 2015

V I S T O: El informe elevado por el Sr. Director del Hospital Municipal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al Dr. SANCHEZ, Carlos (Leg. Nº 8143) que cubrió guardias extras pasiva por 24hs durante el mes de noviembre de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE al Dr. SANCHEZ, Carlos (Leg. Nº 8143-D.N.I.Nº ----------22.007.912) como tarea extraordinaria, por cubrir guardias extras pasivas por los días 10, 11, 17 y 18 de noviembre de dos mil quince (2015) la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS QUINCE CON TREINTA Y OCHO CTVS ($ 1.515,38).----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----------Gobierno, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

Dr. MARTINO MARCELO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANO JONATAN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. ZULOAGA MARIA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3000

Villa Gesell, 17 DIC 2015

V I S T O: El informe elevado por la Sra. Directora del Hospital Municipal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al agente ZOTTA, Carlos Federico (Leg. Nº 8405), quien cubrió refuerzo guardias extras activas, los días 11, 18 y 20 de noviembre de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE al agente ZOTTA, Carlos Federico (Leg. Nº 8405---------- D.N.I. Nº 17.013.691) como tarea extraordinaria, por refuerzo guardias extras activas, los días 11, 18 y 20 de noviembre de dos mil quince (2015), la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS QUINCE CON TREINTA Y OCHO CTVS. ($ 1515,38) por guardia.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ---------- Gobierno, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

Dr. MARTINO MARCELO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATÁN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. ZULOAGA MARÍA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3001

Villa Gesell, 17 DIC 2015

V I S T O: El informe elevado por la Sra. Directora del Hospital Municipal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al agente PACCHIONI, Sergio (Leg. Nº 8418), quien cubrió refuerzo guardias extras del servicio de pediatría los días 1 y 13 de noviembre de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE al agente PACCHIONI, Sergio (Leg. Nº 8418-D.N.I. -- ---------- Nº 14.721.137) como tarea extraordinaria, por refuerzo guardias extras del servicio de pediatría los días 1 y 13 de noviembre de dos mil quince (2015), la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS QUINCE CON TREINTA Y OCHO CTVS. ($ 1515,38) por guardia.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de - ---------- Gobierno, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

Dr. MARTINO MARCELO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATAN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. ZULOAGA MARIA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3002

Villa Gesell, 17 DIC 2015

V I S T O: El informe elevado por la Sr. Director del Hospital Municipal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al agente BAEZA JORQUERA, Eliana (Leg. Nº 8381), quien cubrió guardias extras del servicio de pediatría, el día 26 de noviembre de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE al agente BAEZA JORQUERA., Eliana (Leg. Nº 8381---------- D.N.I. Nº 29.849.438) como tarea extraordinaria, por guardias extras del servicio de pediatría, el día 26 de noviembre de dos mil quince (2015), la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS QUINCE CON TREINTA Y OCHO CTVS. ($ 1515,38) por guardia.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ---------- Gobierno, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

Dr. MARTINO MARCELO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATAN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. ZULOAGA MARIA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

- 3003

Villa Gesell, 17 DIC 2015

V I S T O: El informe elevado por la Sr. Director del Hospital Municipal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al agente FALON, Verónica Marcela (Leg. Nº 8416), quien cubrió guardias extras activas del servicio de pediatría, los días 8, 15, 22 y 29 de noviembre de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE al agente FALON, Verónica Marcela (Leg. Nº 8416---------- D.N.I. Nº 27.052.243) como tarea extraordinaria, por guardias extras del servicio de pediatría, los días 8, 15, 22 y 29 de noviembre de dos mil quinces (2015), la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO CON CUARENTA Y SEIS CTVS. ($ 3.538,46) por guardia.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ---------- Gobierno, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

Dr. MARTINO MARCELO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATAI
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. ZULOAGA MARIA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3004

Villa Gesell, 17 DIC 2015

V I S T O: El informe elevado por la Sr. Director del Hospital Municipal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al agente PANUNCIO, Mirta (Leg. Nº 8940), quien cubrió guardias extras pasivas del servicio de cardiología, por licencia anual de SANCHEZ, Carlos, los días 14, 17 y 18 de septiembre de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE al agente PANUNCIO, Mirta (Leg. Nº 8940) como ----------tarea extraordinaria, por guardias extras del servicio de cardiología, los días 14, 17 y 18 de septiembre de dos mil quince (2015), la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS QUINCE CON TREINTA Y OCHO CTVS. ($ 1.515,38) por guardia.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ---------- Gobierno, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

Dr. MARTINO MARCELO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATAN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. ZULDAGA MARIA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3005

Villa Gesell, 17 DIC 2015

V I S T O: El informe elevado por la Sr. Director del Hospital Municipal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al agente BELLOTINI, Lucia (Leg. Nº 8023), quien cubrió guardias extras activas del servicio de pediatría, los días 11, 23 y 30 de septiembre de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE al agente BELLOTINI, Lucia (Leg. Nº 8023 – D.N.I. ---------- Nº 14.578.287) como tarea extraordinaria, por guardias extras del servicio de pediatría, los días 11, 23 y 30 de septiembre de dos mil quince (2015), la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS ($ 1.500) por guardia.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ---------- Gobierno, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

Dr. MARTINO MARCELO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATAN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. ZULDAGA MARÍA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3006

Villa Gesell, 17 DIC 2015

V I S T O: El informe elevado por la Sr. Director del Hospital Municipal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al agente ROMERO, Silvia (Leg. Nº 8330), quien cubrió guardias extras activas del servicio de emergencias de clínica médica, los días 16 y 23 de septiembre de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE al agente ROMERO, Silvia (Leg. Nº 8330 – D.N.I. Nº - 20.939.525) como tarea extraordinaria, por guardias extras del servicio de emergencias de clínica médica, los días 16 y 23 de septiembre de dos mil quince (2015), la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS ($ 1.500) por guardia.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

Dr. MARTINO MARCELO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATAN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. ZULOAGA MARIA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3007

Villa Gesell, 17 DIC 2015

V I S T O: El informe elevado por la Sra. Secretaria de Salud; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al personal medico que realizó la cobertura de la guardia activa durante el dia 12 de octubre del año dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABÓNESE tarea extraordinaria al personal que realizó la ---------- cobertura de la guardia activa por veinticuatro (24) horas del dia 12 de octubre del dos mil quince (2015), de acuerdo al siguiente detalle:

APELLIDO Y NOMBRE	IMPORTE
FERNANDEZ, Natalia (8377)	$ 3.030
ANTIGA, Vivian (8941)	$ 3.538

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ---------- Gobierno, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.------

Dr. MARTINO MARCELO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATAN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. ZULOAGA MARÍA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3008

Villa Gesell, 17 DIC 2015

V I S T O: El informe elevado por la Sra. Secretaria de Salud; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al personal medico que realizó la cobertura de la guardia activa durante el dia 12 de octubre del año dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria al personal que realizó la ---------- cobertura de la guardia activa por doce (12) horas del día 12 de octubre del dos mil quince (2015), de acuerdo al siguiente detalle:

APELLIDO Y NOMBRE	IMPORTE
FALON, Veronica (8416)	$1.769,23
ACUÑA, Stella (8342)	$ 1,769,23
BAEZA, Jorquera, Eliana	$ 1.769,23

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ---------- Gobierno, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.------

Dr. MARTINO MARCELO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATAN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. ZULOAGA MARÍA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3009

Villa Gesell, 17 DIC 2015

V I S T O: El informe elevado por el Sr. Director del Hospital; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al Dr. LUCERO, Pablo (Leg. Nº 8017-D.N.I. Nº 17.338.327), por cubrir guardias de Traumatología por el mes de octubre de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE al Dr. LUCERO, Pablo (Leg. Nº 8017 D.N.I. Nº ----------17.338.327) como tarea extraordinaria, la suma de PESOS UN MIL QUINIETOS QUINCE CON TREINTA Y OCHO CTVS ($ 1.515,38) por jornada los días 1, 8 y 15 de octubre de dos mil quince (2015).----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS:-111-01-08-1-3-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario ---------- de Gobierno, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y ----------archívese.----------

Dr. MARTINO MARCELO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANO JONATA
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. ZULOAGA MARÍA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3010

Villa Gesell, 17 DIC 2015

V I S T O: El informe elevado por el Sr. Director del Hospital; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al Dr. ZOTTA, Federico (Leg. Nº 8405-D.N.I. Nº 17.013.691), por cubrir guardias de Traumatología por el mes de octubre de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE al Dr. ZOTTA, Federico (Leg. Nº 8405-D.N.I. Nº ---------17.013.691)como tarea extraordinaria, la suma de PESOS UN MIL QUINIETOS QUINCE CON TREINTA Y OCHO CTVS ($ 1.515,38) por jornada los días 2 y 8 de octubre de dos mil quince (2015).----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario ---------- de Gobierno, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y ---------- archívese.----------

Dr. MARTINO MARCELO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATÁN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. ZULOAGA MARÍA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3011

Villa Gesell, 17 DIC 2015

V I S T O: El informe elevado por la Sra. Directora del Hospital; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al agente DE MARCO, Dardo (Leg. Nº 8604-D.N.I. Nº 11.260.198) por cubrir cargo vacante los días 22, 23, 29 y 30 del mes de agosto y 12, 13, 19 y 20 de septiembre de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE al agente DE MARCO, Dardo (Leg. Nº 8604-D.N.I. ---------- Nº 11.260.198) como tarea extraordinaria, la suma de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS ($ 5.500), 22, 23, 29 y 30 del mes de agosto y 12, 13, 19 y 20 de septiembre de dos mil quince (2015).----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ---------- Gobierno, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

Dr. MARTINO MARCELO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATAN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. ZULOAGA MARIA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3012

Villa Gesell, 17 DIC 2015

V I S T O: El informe elevado por el Sr. Director del Hospital Municipal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria a la Dra. PARODI, Juliana (Leg. Nº 8383) que cubrió guardias extras activas de Ginecología y Obstetricia durante el mes de octubre de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE a la Dra. PARODI, Juliana (Leg. Nº 8383-D.N.I.Nº ----------28.529.319) como tarea extraordinaria, por cubrir guardias extras activas por el día 18 de octubre de dos mil quince (2015) la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO CON CUARENTA Y SEIS ($ 3.538,46) por jornada.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario ----------de Gobierno por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

Dr. MARTINO MARCELO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATÁN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. ZULOAGA MARÍA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3013

Villa Gesell, 17 DIC 2015

V I S T O: El informe elevado por la Sra. Directora del Hospital Municipal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al Dr. VAZ, David (Leg Nº 8250), por el mes de octubre de dos mil quince (2015), por cubrir guardia de Ginecología y obstetricia en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE a el Dr. VAZ, David (Leg. Nº 8250-D.N.I. Nº ---------- 20.463.617) como tarea extraordinaria, por los días 2, 6, 13, 27 de octubre de dos mil quince (2015), la suma de PESOS TRES MIL TREINTA CON SETENTA Y CINCO CTVS ($ 3.030,75), por jornada. Por guardia Activa del servicio de ginecología y obstetricia en el Hospital Municipal.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ---------- Gobierno, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

Dr. MARTINO MARCELO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON, JONATAN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. ZULOAGA MARIA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3014

Villa Gesell, 17 DIC 2015

V I S T O: El informe elevado por el Sr. Director del Hospital Municipal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al Dr. STAGNARO, Guillermo (Leg. Nº 8941) que cubrió las guardias activas de ginecología del mes de octubre de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE al Dr. STAGNARO, Guillermo (Leg. Nº 8941-D.N.I.Nº 8.627.017) como tarea extraordinaria, por la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON VEINTITRES CTVS ($ 1.769,23), por jornada el dia 31 de octubre de dos mil quince (2015).----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

Dr. MARTINO MARCELO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATAN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. ZUBIAGA MARIA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3015

Villa Gesell, 17 DIC 2015

V I S T O: El Expediente 5715, letra S, año 2015, iniciado por la Secretaria de Turismo; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal al evento **"CLASES DE ZUMBA ABIERTO A TODO PUBLICO"** que se realizara en nuestra ciudad el dia 19 de diciembre de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés al evento **"CLASES DE ZUMBA ----------ABIERTO A TODO PUBLICO"** que se realizara en nuestra ciudad el dia 19 de diciembre de dos mil quince (2015)----------

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Turismo se promoverán las actuaciones y ---------- gastos emergentes para lo establecido en Artículo 1º.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario ----------de Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

Dr. MARTINO MARCELO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATÁN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3016

Villa Gesell, 17 DIC 2015

V I S T O: El informe elevado por la Señor Secretario de Hacienda; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al personal que realizó el reparto de quince mil ciento setenta (15.170) boletas de las cuotas uno (1) y dos (2) del dos mil dieciséis (2016);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1°: ABONESE tarea extraordinaria al personal que realizó el reparto ---------- de las boletas de las cuotas uno (1) y dos (2) del dos mil dieciséis (2016), de acuerdo al siguiente detalle:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	MONTO
ZARATE, Marcos	2541	$ 6.895,45
MORCILLO, Karina	2602	$ 3.447,73
NOVOA, Laura	2810	$ 3.447,73
ALANIZ, Zulema	3547	$ 8.619,32
FLORES, Ana Soledad	3580	$ 1.723,87
BAHLCKE, Maria	1105	$ 6.895,45
ALONSO, Myriam	1200	$ 6.895,45
CANDIA, Paola	3286	$ 6.895,45
HERRERA, Adriana	3024	$ 6.895,45
D'ALONZO, Chiara	3819	$ 6.895,45
MALDONADO, Liliana	0075	$ 6.895,45
BERNETTI, Monica	2236	$ 1.723,87
PEREZ, Gustavo Daniel	2198	$ 3.447,73
CORIA, Anibal	2193	$ 5.171,60

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-02-1-3-1-0.----------

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ---------- Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4°:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

Dr. MARTINO MARCELO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATAN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3017

Villa Gesell, 17 DIC 2015

V I S T O: El informe elevado por la Sra. Directora del Hospital Municipal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al Dr. MACCHI, Hugo (Leg. Nº 8236), por cubrir guardias extras activas y pasivas de los meses de noviembre y diciembre por la licencia anual de la Dra. ROMERO, Silvia;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE al Dr. MACCHI, Hugo (Leg. Nº 8236-D.N.I. Nº ----------16.249.217) como tarea extraordinaria, por guardia activa de los días 27 de noviembre y 4 de diciembre de dos mil quince (2015), la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON TREINTA Y TRES CTVS. ($ 3.857,33), por guardia, y la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO CON SESENTA Y SEIS CTVS. ($ 1.928,66), por guardia, por los días 5, 12, 19 y 26 de noviembre de dos mil quince (2015).-------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----------Gobierno, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

Dr. MARTINO MARCELO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATAN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. ZULOAGA MARÍA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3019

Villa Gesell, 18 DIC 2015

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria a los agentes Guardavidas desde el día veintitrés (23) y hasta el (30) de noviembre de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS ---------- TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA CON VEINTISEIS CTVS ($ 3.540,26), al Sr. CAPUAN, Martin (Leg. Nº 70004), por realizar tareas como Guardavidas.----------

ARTICULO 2º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS ---------- TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA CON VEINTISEIS CTVS ($ 3.540,26), al Sr. DALLEGRE, Pablo (Leg. Nº 72391), por realizar tareas como Guardavidas.----------

ARTICULO 3º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS ---------- TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA CON VEINTISEIS CTVS ($ 3.540,26), al Sr. DELLACROCCE, Federico (Leg. Nº 2401), por realizar tareas como Guardavidas.----------

ARTICULO 4º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS TRES MIL ----------QUINIENTOS CUARENTA CON VEINTISEIS CTVS ($ 3.540,26), al Sr. ENGEL, Federico (Leg. Nº 72355), por realizar tareas como Guardavidas.------

ARTICULO 5º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS ---------- TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA CON VEINTICUATRO CTVS ($ 3.640,24), al Sr. SEMISA, Germán (Leg. Nº 70002), por realizar tareas como Guardavidas.----------

ARTICULO 6º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS ---------- TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO CON SETENTA Y SEIS CTVS ($ 3.931, 76), al Sr. BORDON, Marcelo (Leg. Nº 71644), por realizar tareas como Guardavidas.----------

ARTICULO 7º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS ---------- TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO CON SETENTA Y SEIS CTVS ($ 3.931, 76), al Sr. LOPEZ, Juan Pablo (Leg. Nº 77214), por realizar tareas como Guardavidas.----------

ARTICULO 8º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS ---------- TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO CON SETENTA Y SEIS CTVS ($ 3.931, 76), al Sr. MARTINEZ, Pedro (Leg. Nº 77214), por realizar tareas como Guardavidas.----------

ARTICULO 9º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS ---------- CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA CON OCHENTA Y OCHO CTVS ($ 4.740,88), al Sr. BARRERA, Fabio (Leg. Nº 72688), por realizar tareas como Guardavidas.----------

ARTICULO 10º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS ---------- CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA CON OCHENTA Y OCHO CTVS ($ 4.740,88), al Sr. FERNANDEZ, Pablo (Leg. Nº 72196), por realizar tareas como Guardavidas.----------

ARTICULO 11º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS TRES ---------- MIL QUINIENTOS CUARENTA CON VEINTISEIS CTVS ($ 3.540,26), al Sr. PEREZ, Gustavo (Leg. Nº 72356), por realizar tareas como Guardavidas.----------

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3019

ARTICULO 12º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS ---------- CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON OCHENTA CTVS ($ 4.456,80) , al Sr. PINAZO, Mariano (Leg. Nº 72099), por realizar tareas como Guardavidas.----------

ARTICULO 13º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS ---------- CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO CON VEINTISIETE CTVS ($ 4.148,27) , al Sr. SOSA, Martin (Leg. Nº 2162), por realizar tareas como Guardavidas.----------

ARTICULO 14º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS ---------- DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS CON NOVENTA Y SEIS CTVS ($ 2.426,96) al Sr. MANGIERI, Omar (Leg. Nº 409), por realizar tareas como Guardavidas.----------

ARTICULO 15º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-07-1-3-1-0.----------

ARTICULO 16º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ---------- Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 17º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

Dr. MARTINO MARCELO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

GUSTAVO M. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATAI
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3020

Villa Gesell, 18 DIC 2015

V I S T O: El informe elevado por la Sra. Secretaria de Acción Social; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria a los agentes que realizan tareas fuera de su horario habitual;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS TRES ---------- MIL QUINIENTOS ($ 3.000), por mes, a LA Sra. SUAREZ, Gabriela Soledad (Leg. Nº 4179-D.N.I. Nº 28.528.813) por realizar tareas fuera de su horario habitual desde el primero (1º) de noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil quince (2015).----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-01-1-3-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----------Gobierno, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Acción Social.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

Dr. MARTINO MARCELO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATÁI
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Benitez Analia del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3025

Villa Gesell, 18 DIC 2015

V I S T O: El Expediente Nº 3401, letra V, año 2015, iniciado por el Sr. VIAPIANA, Jorge Enrique; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que el Sr. Intendente Municipal Se teniendo en cuenta la documentación aportada a fojas 1 a 20, otorga la eximición solicitada por el año en curso 2015;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ---------- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios y Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2015 al Sr. VIAPIANA, Jorge Enrique, nomenclatura Catastral VI-A-277-10, Cuenta Municipal Nº 486900B----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -- ---------- Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

Dr. MARTINO MARCELO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATÁN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3026

Villa Gesell, 18 DIC 2015

V I S T O: La solicitud elevada por el Señor Sub Director de Seguridad en Playa; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita la incorporación del personal de Guardavidas, a fin de cubrir las vacantes de la Temporada 14/15;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del 1º y ----------hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil quince (2015) como GUARDAVIDAS, categoría 61, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS CON CUARENTA Y OCHO CTVS. ($ 8.622,48), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, a las personas que se enuncian a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOC.DE IDENTIDAD
CAVALLERO, Irupe	70014	34.789.562
ANGELINI, Federico	70034	35.348.666
ARGUINDEGUI, Rodrigo	70040	27.242.373
JANA. Claudio	70118	22.623.358
CHAPUIS, Marcelo	70061	18.535.625
DIAV, Ezequiel	70039	34.500.613
JARISZ, Marcos	7041	18.362.705
FELLY, Jhon	70096	93.695.064
FERREIRA, Mario	70091	28.849.445
VERTULIO, Lucas	2393	32.755.127
KLOSTER, Diego	70064	33.261.186
LORENZO, Fernando	2696	32.917.181
TORRILLO, Gaston	70020	28.258.363

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del 1º y ----------hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil quince (2015) como GUARDAVIDAS, categoría 62, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO CON SETENTA Y SEIS CTVS. ($ 9.188,76), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, a las personas que se enuncian a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOC.DE IDENTIDAD
ENGUEL, Federico	72355	30.873.436
DALLEGRE, Pablo	72391	24.589.313
DELLA CROCE, Federico	2401	27.860.863
ADORANTE, Sergio	72450	32.755.190
CANTON, Guillermo	72453	20.861.451
CAPUAN, Martin	70004	23.958.538
CARBALLO, Juan	72452	31.860.113
DALTON, Pablo	72161	26.348.355
CHIESA, Agustin	70001	27.171.077
GOMEZ, Juan Carlos	1310	17.747.194
GIMENEZ, Juan	72466	22.364.116
FURMSTON, Rodney	70007	92.400.151
DE SOTO, Juan	72449	27.242.968
MORELLO, Maximiliano	1770	24.466.314
PAFUNDI, Lucas	72459	31.684.066
JAIME, Maximiliano	70011	31.982.853
KROTSCH, Gustavo	72277	28.297.853
LARRAMA, Rodrigo	72491	21.863.421

LIVA, German	70013	28.416.139
LOREDO, Angeles	1194	22.676.160
MICHELIN, Esteban	70006	31.164.342
MIRRA, Federico	70017	34.473.674
PANIAGUA, Cesar	72275	23.112.337
PEREZ, Claudio	72356	30.048.188
POMILIO, Marcelo	72396	21.441.000
REYERO, Lautaro	70012	34.337.197
ROMANO, Tibor	2215	22.830.714
SCAHUMEYER, Claudio	72448	26.088.556
SOSA, Nestor	72353	21.614.315

ARTICULO 3º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del 1º y ----------hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil quince (2015) como GUARDAVIDAS, categoría 63, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON CUATRO CTVS. ($ 9.755,04), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, a las personas que se enuncian a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOC.DE IDENTIDAD
BAEZA, Alejandro	70067	92.703.428
BLANCO, Ricardo	70000	29.268.327
CICARELLI, Pablo	72087	28.297.579
LARRAMA, Pablo	72080	18.123.555
RIVERA, Mariano	72862	28.196.555
GOBET, Leonardo	72079	22.138.156
LOPEZ, Emiliano	72206	30.366.032
LIMA, Juan	72124	23.157.317
CASSIER, Arnold	1518	92.011.096
SEMISA, German	70002	25.846.248
BOAN, Diego	72077	26.606.756
DELLA CASA, Juan	72073	24.768.594
FERNANDEZ, Ariel	72276	29.268.437
GIMENEZ, Pablo	72127	28.524.856

ARTICULO 4º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del 1º y ----------hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil quince (2015) como GUARDAVIDAS, categoría 64, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de de PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO CON TREINTA Y CUATRO CTVS ($ 10.321,34),, importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, a las personas que se enuncian a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOC.DE IDENTIDAD
REYERO, Julian	71829	34.337.105
GIMENEZ, Sebastian	71874	26.603.710
LOPEZ, Juan Pablo	77214	23.013.506
ESPINA, Ignacio	71812	14.186.669
MARTINEZ, Pedro	71729	17.510.668
BORDON, Marcelo	71644	92.385.470
ALMADA, Federico	71827	24.224.538

ARTICULO 5º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del 1º y ----------hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil quince (2015) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON SESENTA CTVS. ($ 10.887,60), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, a las personas que se enuncian a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOC.DE IDENTIDAD
MICIELI, Eduardo	71190	16.599.698
ONGANIA, Gustavo	77821	16.975.310
VISCO, Miguel	71092	11.602.659
SELICKI, Hector	71444	16.102.254

Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3026

ARTICULO 6º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del 1º y ----------hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil quince (2015) como GUARDAVIDAS, categoría 66, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS ONCE MIL QUINIENTOS TRIENTA Y SIETE CON CATORCE CTVS. ($ 11.537,14),, importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, a las personas que se enuncian a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOC.DE IDENTIDAD
ALBARENGO, Juan	70669	12.685.281

ARTICULO 7º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del 1º y ----------hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil quince (2015) como GUARDAVIDAS, categoría 67, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON SESENTA Y SIETE CTVS. ($ 12.446,67), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, a las personas que se enuncian a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOC.DE IDENTIDAD
CAVALLERO, Oscar	71442	17.510.675
PINAZO, Mariano	72099	20.837.277
BORRAJO, Adrian	72451	21.749.117
HEITZ, Gerardo	70147	17.772.965

ARTICULO 8º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del 1º y ----------hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil quince (2015) como GUARDAVIDAS, categoría 68, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS CON VEINTIUN CTVS. ($ 12.926,21), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, a las personas que se enuncian a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOC.DE IDENTIDAD
BARRERA, Fabio	72688	21.495.708
SOSA, Martin	2162	24.041.541
FERNANDEZ, Pablo	72196	18.029.998
JOSELEVICH, Jorge	72683	17.448.342
KOZLOWSKI, Norberto	72881	16.929.032

ARTICULO 9º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del 1º y ----------hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil quince (2015) como GUARDAVIDAS, categoría 69, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL SEISCIENTOS CINCO CON SETENTA Y CINCO CTVS. ($ 13.605,75), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, a las personas que se enuncian a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOC.DE IDENTIDAD
MANGERI, Omar	409	13.365.428

ARTICULO 10º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ---------- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 111-01-04-32-1-2-1-0.----------

ARTICULO 11º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ---------- ---------- Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda----------

ARTICULO 12º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archivase.----------

Dr. MARTINO MARCELO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATÁN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3027

Villa Gesell, 18 DIC 2015

V I S T O: La solicitud elevada por el Señor Sub Director de Seguridad en Playa; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita la incorporación del personal de Guardavidas, a fin de cubrir las vacantes de la Temporada 14/15;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----------(16) dieciséis y Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil quince (2015) como GUARDAVIDAS, categoría 61, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS CON CUARENTA Y OCHO CTVS. ($ 8.622,48), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, a las personas que se enuncian a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOC.DEIDENTIDAD
BANFI, Piero	7071	35.549.981
DUARTE, Gonzalo	2345	32.471.927
CAPOLUPO, Lucas	7079	37.969.100
CRUZ, Adrián	70062	27.854.526
FREJEIRO, Christian	70071	27.544.645
LORELLI, Franco	2961	33.802.039
MORELLO, Sandro	1584	20.022.217
NUÑEZ, Hector	72294	23.250.187
RIVERA, Mariano	72862	28.196.555
SAEZ, Pedro	70073	35.940.939
MARTINEZ, Diego	70099	34.789.533
VALCECCHI, Federico	70073	32.482.198
HESS, Jeremías	70104	34.501.184
NEGRO, Ariel	70005	25.154.341
LOPEZ, Federico	70095	35.206.757

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----------dieciséis (16) hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil quince (2015) como GUARDAVIDAS, categoría 62, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO CON SETENTA Y SEIS CTVS. ($ 9.188,76), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, a las personas que se enuncian a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOC.DE IDENTIDAD
BECKER, Carla	72889	29.198.025
BORZI, Gabriel	72342	22.590.899
CAMARGO, Diego	72461	21.953.421
CODIANI, Luciano	70023	34.499.601
CRIVICICH, Marcelo	70010	30.037.035
DELILLO, Cesar	72455	23.782.526
FAZIOLI, Diego	72456	22.098.101
PORTELA, Pablo	72684	25.560.534
RODRIGUEZ SANTAGELO, Diego	72493	25.495.063
URETA, Claudio	7008	10.739.947
ZOILO, Ramiro	72892	27.421.111
VISCO, Bartolome	70037	35.084.030
PASTRANA, Luz	72052	31.920.722
WENER, Julián	70074	36.908.115

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3027

ARTICULO 3º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ------ ----------(5) cinco y Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil quince (2015) como GUARDAVIDAS, categoría 61, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS CON CUARENTA Y OCHO CTVS. ($ 8.622,48), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, a las personas que se enuncian a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOC.DEIDENTIDAD
AZNARES, Juan Manuel	70060	32.620.361

ARTICULO 4º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ------ ----------(7) siete y Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil quince (2015) como GUARDAVIDAS, categoría 61, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS CON CUARENTA Y OCHO CTVS. ($ 8.622,48), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, a las personas que se enuncian a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOC.DEIDENTIDAD
ZOILO, Ramiro	72892	27.421.111

ARTICULO 5º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la -- ---------- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 111-01-04-32-1-2-1-0.----------

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ---------- ---------- Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda----------

ARTICULO 7º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archivase.----------

Dr. MARTINO MARCELO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATAN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell